

Informe de Gestión Plataforma Nacional para la RRD - Año 2024

*Implementación PENRRD (2020-2030), Gestiones
Plataforma Nacional para la RRD y Gestiones Plataformas
Regionales para la RRD*

Departamento de Gestión Intersectorial
Subdirección de Desarrollo Estratégico

Índice

Introducción.....	2
Plataformas para la RRD	3
Estructura de Plataforma Nacional para la RRD	4
Gestiones del Comité Directivo	5
Gestión de Becas Plataforma RRD.....	7
Sesiones Plenarias Plataforma Nacional para la RRD	7
Boletín de la Plataforma Nacional para la RRD	8
Plataformas Regionales para la RRD	9
Definición y alcance de las Plataformas Regionales para la RRD.....	9
Implementación y desarrollo de las Plataformas Regionales para la RRD	9
Planes sectoriales para la Gestión del Riesgo de Desastres	15
Principales estadísticas PENRRD 2020-2030 (2024).....	16
Productos destacados y Trabajo en Mesas	23
Eje 1: Comprender el Riesgo de Desastres	24
Mesa de Educación y GRD	24
Eje 2: Fortalecer la Gobernanza del Riesgo de Desastres	26
Mesa de Salud Mental y Primera Ayuda Psicológica (SMAPS)	28
Eje 3: Planificar e Invertir en la Reducción del Riesgo de Desastres para la Resiliencia..	29
Mesa Resiliencia Local Energética	30
Mesa Patrimonio y GRD	30
Mesa Estudios Riesgo IPTS.....	32
Eje 4: Proporcionar una Respuesta Eficiente y Eficaz	33
Mesa de Telecomunicaciones.....	35
Mesa de Ayuda Humanitaria y Voluntariado.....	36
Mesa de Trabajo en Género y Gestión del Riesgo	37
Mesa de Gestión de Cadáveres	37
Eje 5: Fomentar una Recuperación Sostenible	38
Mesa Medios y Modos de Vida	39
Mesa de Economía Circular y gestión sostenible del riesgo de desastres	39
Otras instancias de articulación al alero de la Plataforma Nacional	41
Instancia de Coordinación Sector Sanitario.....	41
Desafíos 2025 en la implementación del PENRRD 2020-2030.....	44

Introducción

El presente informe elaborado por el Departamento de Gestión Intersectorial del SENAPRED (en adelante “DGI”) tiene como propósito dar cuenta de las actividades desarrolladas en el marco del trabajo de la Plataforma Nacional para la Reducción del Riesgo de Desastres, el que considera como principal objetivo avanzar en la implementación de la Política Nacional (en adelante “PNRRD”) y el Plan Estratégico Nacional para la RRD 2020-2030¹ (en adelante “PENRRD 2020 – 2030”)

El Informe de Gestión 2024 da cuenta del desarrollo de estos instrumentos durante el mencionado periodo, considerando las gestiones del Comité Directivo de la Plataforma, la conformación y progresos de las Plataformas Regionales para la RRD. Respecto del Plan Estratégico Nacional para la RRD se entregan las principales estadísticas sobre el avance de las 280 metas que conforman el instrumento, de acuerdo con su estado el 31 de diciembre del año 2024. Para una comprensión más acabada de la forma en la que se ha concretado el avance en la implementación del PENRRD 2020 – 2030, en general, la información se presenta desagregada a partir de los Ejes prioritarios de la PNRRD, los cuales se detallan a continuación:

- Eje 1: Comprender el Riesgo de Desastres.
- Eje 2: Fortalecer la Gobernanza del Riesgo de Desastres.
- Eje 3: Planificar e Invertir en la Reducción del Riesgo de Desastres para la Resiliencia.
- Eje 4: Proporcionar una Respuesta Eficiente y Eficaz.
- Eje 5: Fomentar una Recuperación Sostenible.

Finalmente, se entrega un resumen de las principales actividades realizadas en cada una de las Mesas de Trabajo, instancias de coordinación intersectorial que permiten llevar adelante algunas metas que requieren articulación con actores cuyo rol de Coordinación es fundamental en el PENRRD 2020 – 2030. Estas Mesas de trabajo también se clasifican de acuerdo con la pertenencia de las mesas a cada uno de los cinco Ejes prioritarios de la PNRRD.

¹ Decreto Supremo N° 434 aprueba Política Nacional para la RRD y Decreto Exento N° 1392 aprueba Plan Estratégico Nacional para la RRD 2020-2030, ambos del Ministerio del Interior y Seguridad Pública 2020.

Plataformas para la RRD

Las Plataformas para la Reducción del Riesgo de Desastres, en sus distintos niveles (Global, Regional, Nacional y Subnacional), son instancias de colaboración y cooperación que favorecen la articulación y trabajo intersectorial. Para el caso de Chile, dichas instancias se coordinan a través del Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (Art. 43, DS 234/2023), configurándose como redes de intercambio de conocimientos de RRD y el desarrollo de estrategias de movilización de recursos innovadores, incluyendo tanto a agentes públicos como actores privados (PNUD; 2010). Tales instancias se constituyen como foros de coordinación gubernamental a nivel nacional, regional y local integrados por actores pertinentes, que tienen responsabilidades y facultades claramente asignadas para, entre otras tareas, “detectar riesgos sectoriales y multisectoriales de desastres, crear conciencia y aumentar el conocimiento del riesgo de desastre mediante el intercambio y la difusión de información, y datos no confidenciales sobre el riesgo de desastres”, contribuir a la generación, coordinación de informes sobre los riesgos de desastres locales y nacionales, así como también coordinar las campañas de sensibilización pública, facilitar y apoyar la cooperación multisectorial, contribuir a la creación de planes nacionales, regionales y locales de gestión del riesgo de desastres (ONU, 2015, p.17).

En el caso nacional, las Plataformas para la RRD son formalizadas como instancias de colaboración y cooperación que favorecen la articulación y trabajo intersectorial en las fases de Mitigación y Preparación. Las Plataformas buscan incorporar la Reducción del Riesgo de Desastres de manera transversal en las políticas, planificación, programas y proyectos, en concordancia con los lineamientos de la Política Nacional para la Reducción del Riesgo de Desastres (Art. 43. DS 234/2023), para esos efectos, las funciones de las Plataformas son las siguientes (Art. 44. DS 234/2023):

- a) En el nivel nacional, proponer lineamientos que permitan la formulación e implementación de los instrumentos definidos en los artículos 24, 26 y 34 de la ley N° 21.364.
- b) En el nivel nacional, contribuir por la coherencia de las agendas internacionales afines y su integración a los instrumentos definidos en los artículos 24 y 26 de la ley N° 21.364;
- c) Constituir una red que permita el intercambio y diálogo permanente de experiencias y buenas prácticas en Gestión del Riesgo de Desastres.
- d) Ejecutar acciones que los Comités para la Gestión del Riesgo de Desastres Nacional y Regionales les soliciten en las fases mitigación y preparación, en conformidad con lo que les defina el Servicio.

Formalmente, la Plataforma Nacional para la Reducción del Riesgo de Desastres fue constituida en el año 2012, siendo definida como un órgano de carácter asesor de la Oficina Nacional de Emergencias (ONEMI), que posee como función principal ser un agente promotor a nivel nacional de la RRD. En el marco de dicha instancia se han diseñado e implementado dos pares de instrumentos a nivel nacional: primero la Política Nacional para la Gestión del

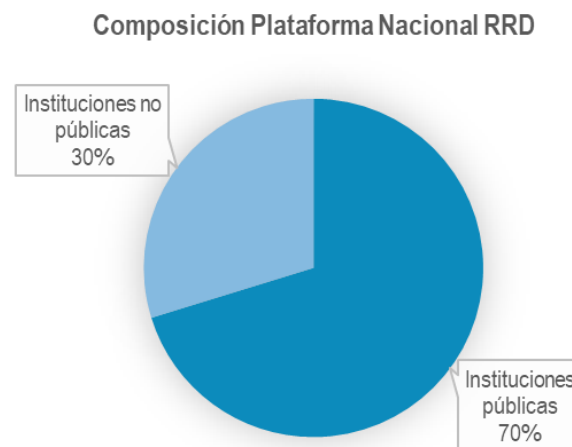
Riesgo de Desastres y su Plan Estratégico para la GRD (2015-2018) y, luego, la Política Nacional para la Reducción del Riesgo de Desastres y su Plan Estratégico Nacional para la RRD (2020-2030)²,

Por otro lado, desde el año 2020 se inició un proceso de constitución de las Plataformas a nivel regional³, las cuales tienen como objetivo lograr incorporar la Reducción del Riesgo de Desastres de manera transversal en las políticas, la planificación y los programas de inversión y desarrollo regionales, en concordancia con la Política Nacional para la RRD vigente y los marcos internacionales vigentes en estas materias. Durante el año 2022, la otrora ONEMI, dio término al proceso de constitución de estas instancias de coordinación a nivel regional constituyéndose en la totalidad de las regiones del país (16).

Estructura de Plataforma Nacional para la RRD

La Plataforma Nacional para la RRD, al 31 de diciembre del 2024, se encuentra compuesta por **215** contrapartes integrantes. De estas un **70%** son públicas y un **30%** no públicas.

Gráfico 1: Composición Plataforma Nacional RRD



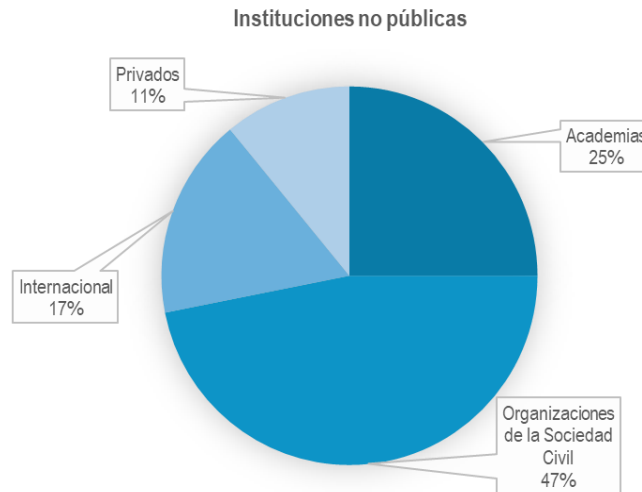
Fuente: Elaboración propia, Departamento de Gestión Intersectorial, SENAPRED.

En cuanto a las instituciones no públicas, la composición es la siguiente:

² Resolución Exenta ONEMI N° 311/2022.

³ Resolución Exenta ONEMI N° 92/2020.

Gráfico 2: Instituciones no públicas de la Plataforma Nacional para la RRD



Fuente: Elaboración propia, Departamento de Gestión Intersectorial, SENAPRED.

Un **47%** de las instituciones no públicas corresponden a Organizaciones de la Sociedad Civil, un **25%** a Academias, un **11%** a Privados y un **17%** a organizaciones internacionales.

En cuanto a la identidad de género de los integrantes titulares de la Plataforma Nacional para la RRD, se tiene que un **57,2%** pertenece al género masculino y un **37,7%** corresponde al género femenino y en un **5,1%** no es posible identificar la pertenencia al género masculino o al femenino.

Gestiones del Comité Directivo

Para el año 2024, las gestiones del Comité Directivo (en adelante “CD”) se vincularon fuertemente a cerrar brechas detectadas durante el año 2023, en el marco del proceso de institucionalización del SENAPRED y del levantamiento de información entre los puntos focales de la Plataforma Nacional para la RRD, con el objetivo de identificar oportunidades de mejora, brechas y necesidades para fortalecer la gestión de la misma Plataforma Nacional, ya sea a través de su Comité Directivo (CD) y Secretaría Ejecutiva (SE), así como del rol de los propios participantes en el marco de las líneas de trabajo que se desarrollan bajo su alero.

En este marco, se destacó como brecha un bajo nivel de conocimiento de roles y funciones de instancias de la Plataforma Nacional para la RRD⁴, lo cual se relaciona directamente con las expectativas que los participantes de la Plataforma Nacional para la RRD respecto a roles y funciones del Comité, donde, si bien se reconoce en gran parte el rol directivo, de coordinación, definición de directrices / lineamientos estratégicos y de cooperación, en ámbitos de planificación en las fases de Mitigación y Preparación, destacando el rol de comunicación / sensibilización en materia de RRD a alto nivel / nivel corporativo. Al mismo

4 Gran parte de los participantes (2/3) desconoce cuál es el rol del Comité Directivo de la Plataforma Nacional (PN)

tiempo se observa una clara tendencia a asignarle un rol de gestión para las fases de respuesta y recuperación, tales como elaboración de protocolos de respuesta, un rol en el proceso de monitoreo de diversas amenazas, ámbitos de acción que escapan del propio quehacer de la Plataforma y de su CD.

Bajo dicho contexto durante gran parte del año el CD se orientó a **actualizar el modelo de gobernanza de la Plataforma Nacional a través de la actualización de su reglamento de funcionamiento**. Este fue aprobado el 23 de diciembre de 2024, bajo Resolución Exenta N°2545 y se encuentra disponible en el siguiente enlace en Biblio GRD: [Reglamento de la Plataforma Nacional para la RRD](#), dejando sin efecto la Resolución Exenta N°311 del año 2022 de ONEMI, que definía el reglamento anterior.

Así también, en el marco de la actualización del reglamento de la Plataforma Nacional para la RRD, se trabajó en la definición de una nueva estructura de gobernanza de la Plataforma Nacional para la RRD, estableciéndose una nueva Misión y Visión que guiará su quehacer:

Misión: Ser la principal instancia de colaboración y cooperación que favorece el trabajo intersectorial e interinstitucional a nivel nacional, para promover la incorporación del enfoque de RRD en las políticas públicas de manera prospectiva en las fases de Mitigación y Preparación, estableciendo las directrices para la formulación e implementación de la Política Nacional para la RRD, del Plan Estratégico Nacional para la RRD y de los Planes Sectoriales para la GRD.

Visión: Al 2035 la Plataforma Nacional para la RRD ha logrado instalar el enfoque de Reducción del Riesgo de Desastres como una prioridad en la gestión pública, generando sinergias intersectoriales permanentes entre los diferentes actores del SINAPRED, quienes inciden de manera prospectiva como agentes de cambio en políticas, programas y proyectos, en un esfuerzo conjunto para construir un Chile más seguro, resiliente y sostenible.

Finalmente se debe considerar que se mantuvo la conformación del Comité Directivo 2023, priorizando, de esta manera la continuidad de las representaciones institucionales para orientar las prioridades del CD durante el año 2024. De esta manera, el Comité Directivo se conformó de la siguiente manera (Noviembre 2024):

- Lorits Hernández, Subdirector de Desarrollo Estratégico SENAPRED⁵
- Helia Vargas, Subdirectora de RRD, SENAPRED⁶
- Carlos Andrades, Director Regional de SENAPRED Magallanes
- Daniela Ejsmentewicz, Directora Ejecutiva CITRID
- Juan Pedro Berríos, Jefe Oficina Gestión de Emergencias, SERNAGEOMIN

⁵ Ejercido por Mario Poblete, en el rol Subdirector (s) de Desarrollo Estratégico SENAPRED, hasta el 30 de junio.

⁶ Ejercicio por Alicia Cebrian, en el rol de Subdirectora de RRD, hasta el 30 de septiembre.

- **Secretaría ejecutiva:** Dafne Núñez, jefa del Departamento de Gestión Intersectorial de SENAPRED.

Gestión de Becas Plataforma RRD

Para el año 2024 se otorgaron dos becas para los integrantes de la Plataforma Nacional para la RRD, siendo el principal objetivo de este beneficio académico el instalar capacidades en las instituciones del Sistema, a través de la formación de capital humano que permita adquirir mayor conocimiento formal en la disciplina de gestión del riesgo de desastres, diseminarlo y ser un promotor interno y en el Sistema, para contribuir al fortalecimiento de la gobernanza en la materia.

Al respecto, el Instituto de Geografía de la Pontificia Universidad Católica de Chile amablemente puso a disposición dos becas para el **Diplomado de Reducción del Riesgo de Desastres: Prevención y Gestión**, realizado durante este segundo semestre, coordinación a cargo de la Dra. Carolina Martínez. La postulación a dicho beneficio se realizó entre el 19 y 29 de julio, orientada a las y los integrantes de la Plataforma Nacional para la Reducción del Riesgo de Desastres. Postularon 13 profesionales pertenecientes a diferentes instituciones que forman parte del SINAPRED, destacando cada uno de ellos la importancia de contar con una formación adecuada, para abordar efectivamente la RRD desde sus respectivos ámbitos de acción, con miras a los desafíos que plantea la Ley 21.364 y los cada vez más recurrentes eventos de emergencia que enfrenta el país. En esta oportunidad, las seleccionadas provienen del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, dependiente del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, Srta. Carolina Chavez y desde la Coordinación Nacional de Prevención y Emergencias del Ministerio de Obras Públicas Srta. Nadia Sandoval, ambas contrapartes muy activas de la Plataforma Nacional para la RRD y por tanto, su formación constituye un valioso fortalecimiento del capital humano requerido para las diferentes líneas de trabajo que esta instancia de colaboración impulsa, al alero de la Política y Plan Estratégico Nacional para la RRD (2020 – 2030).

Sesiones Plenarias Plataforma Nacional para la RRD

Se realizaron dos sesiones plenarias: la primera el 19 de Julio del 2024 y la segunda 18 de diciembre del 2024.

Durante la Primera Sesión Plenaria se desarrolló el panel llamado “Importancia de la cooperación público-privada y de Organismos Internacionales para la implementación y seguimiento de los avances en política pública para la Reducción del Riesgo de Desastres”. El evento, que reunió a expertos de diversos sectores para discutir sobre desafíos y oportunidades en la gestión del riesgo de desastre en el país, fue moderado por Stefan Vogel, Director Ejecutivo del Centro de Investigación para la Gestión Integrada del Riesgo de Desastres, CIGIDEN, y contó con panelistas de alto nivel. Expusieron Claudio Osorio, especialista senior en GRD, del Banco Interamericano de Desarrollo; Catalina Undurraga, Directora Ejecutiva del Instituto para la Resiliencia ante Desastres (ITREND); Luis Bonilla,

Oficial de Asuntos Económicos de la Oficina para América Latina y el Caribe para la Reducción del Riesgo de Desastres (UNDRR); y Mateo Ledesma, Especialista en Mitigación del Cambio Climático, Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA).

Durante la reunión también se expusieron los principales avances, a la fecha, en la implementación de las Plataformas Regionales para la RRD, los avances del Plan Estratégico Nacional para la RRD 2020 – 2030, se presentó la “Guía Metodológica para la transversalización de género en los instrumentos de planificación para la GRD”

Por otro lado, en la Segunda Sesión Plenaria se desarrolló el Panel “Construyendo Resiliencia: Transversalización del enfoque RRD mediante los cambios normativos”, donde participaron Catalina Núñez, asesora del Gabinete del Ministerio de Agricultura; Pedro Contador, Jefe de Asesoría Legislativa y Seguridad Social de la Subsecretaría de Previsión Social; Patricia Corvalán, arquitecta del Departamento de Planificación y Normas Urbanas de la DDU; y Pedro Berrios, Jefe de la Oficina de Gestión de Emergencias. Moderó el panel Sr. Fernando Ortúzar, abogado del Departamento de Asesoría Jurídica de SENAPRED.

Complementariamente, se realizó un balance de las actividades realizadas por la Plataforma Nacional para la RRD, un análisis de las gestiones y actividades de las Plataformas Regionales para la RRD, se revisaron las principales estadísticas del PENRRD 2020 – 2030, y se revisó someramente las gestiones asociadas a las mesas de trabajo.

Boletín de la Plataforma Nacional para la RRD

Durante el año 2024 y como mecanismos para robustecer la comunicación de las gestiones y actividades realizadas, se inició la publicación del Boletín de la Plataforma Nacional para la RRD, contando con tres números hasta la fecha.

Los boletines han sido utilizados para difundir los contenidos abordados en las sesiones plenarias, incluyéndose en ellos un resumen del panel/conversatorio que se realice, más las gestiones desarrolladas desde el DGI en sus diversos ámbitos de trabajo, como la coordinación de las Plataformas Regionales para la RRD o las gestiones asociadas a la implementación del PENRRD 2020-2030. Así también, en el mes de noviembre se publicó un Boletín donde se incluían las principales actividades realizadas en el marco del mes de la Reducción del Riesgo de Desastres y otras actividades de extensión.

A continuación, se dejarán los enlaces para acceder a los tres boletines publicados en Biblio GRD

[Boletín N°3 de la Plataforma Nacional para la RRD](#)

[Boletín N°2 de la Plataforma Nacional para la RRD](#)

[Boletín N°1 de la Plataforma Nacional para la RRD](#)

Plataformas Regionales para la RRD

Definición y alcance de las Plataformas Regionales para la RRD

El Decreto N°234 que aprueba el reglamento para el funcionamiento de los Comités para la GRD y de las otras instancias de coordinación del Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres establecidos en la Ley N°21.364, considera en su artículo 43 y 44 a las Plataformas para la RRD, tanto de nivel nacional como regional, definiendo sus alcances y funciones.

En ese sentido, las Plataformas para la RRD, a nivel nacional y regional, son instancias de colaboración y cooperación que favorecen la articulación y trabajo intersectorial a través de una coordinación efectuada por el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres en las fases de Mitigación y Preparación.

Las Plataformas, están conformadas principalmente por el sector público, sociedad civil organizada, comunidad científica y académica, sector privado y otros organismos del Sistema. Su principal objetivo es incorporar la Reducción del Riesgo de Desastres en políticas, planificación, programas y proyectos, acorde a los lineamientos establecidos en la PNRRD.

Dentro de las principales funciones de las Plataformas para la RRD, se encuentran:

- En el nivel nacional, establecer directrices que permitan la formulación e implementación de los instrumentos definidos en los artículos 24, 26 y 34 de la Ley, es decir, la Política Nacional para la RRD, el Plan Estratégico Nacional para la RRD y los Planes Sectoriales para la GRD.
- En el nivel nacional, velar por la coherencia de las agendas internacionales afines y su integración a los instrumentos definidos en los artículos 24 y 26 de la Ley.
- Constituir una red que permita el intercambio y diálogo permanente de experiencias y buenas prácticas en Gestión del Riesgo de Desastres.
- Ejecutar acciones que los Comités para la Gestión del Riesgo de Desastres Nacional y Regionales les encomienden en las fases mitigación y preparación, en conformidad con lo que les defina el Servicio.

La constitución y funcionamiento de las Plataformas para la RRD, nacionales y regionales, se regularán mediante resoluciones del Servicio, que deberán establecer la convocatoria, periodicidad de las sesiones y el nombramiento de los representantes.

Implementación y desarrollo de las Plataformas Regionales para la RRD

Desde 2022 las Plataformas Regionales para la RRD quedaron conformadas en cada una de las regiones del país, donde cada Dirección Regional de SENAPRED asumió la tarea de

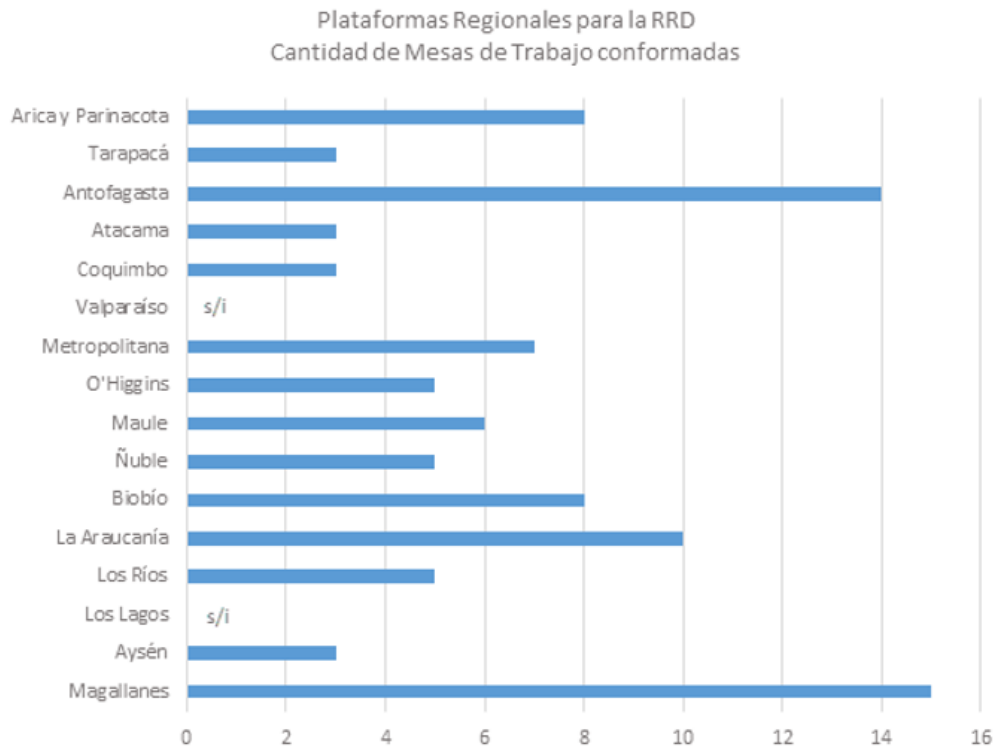
impulsarlas desde su rol de Secretaría Ejecutiva. Así, el trabajo hasta hoy se ha enfocado en la conformación de Mesas y elaboraciones de Planes de Trabajo, en miras de identificar aquellas líneas de acción conjunta con integrantes del Sistema Nacional de Respuesta ante Desastres (SINAPRED), que permitan tributar avances a Ejes Prioritarios establecidos en la Política Nacional para la RRD. Durante el 2024 este trabajo se ha desarrollado en mayor o menor medida gracias al empuje que brindan las Direcciones Regionales de SENAPRED, logrando establecer hojas de ruta con el asesoramiento que brinda el Departamento de Gestión Intersectorial de SENAPRED.

Con lo anterior, a fin de medir el desarrollo de las Plataformas, más que el número de instituciones adheridas a estas se ha llevado un seguimiento de las Mesas de Trabajo y sus sesiones Plenarias, lo que pudiera indicar de forma más certera las orientaciones que están llevando en función de los Ejes Prioritarios de la Política y Plan Estratégico Nacional para la RRD (2020 – 2030).

En junio de 2024 se realizó un levantamiento de mesas conformadas al alero de las Plataformas Regionales para la RRD, considerando aquellas lideradas por SENAPRED o por otra cartera sectorial, con participación de este Servicio, considerando que el objetivo siempre será coordinar, planificar, asesorar e impulsar líneas de trabajo que permitan dar avance a los desafíos que plantea la Política Nacional para la RRD.

Durante el levantamiento realizado en junio se registraron 89 Mesas de Trabajo, en tanto que una segunda consulta efectuada en noviembre arrojó un total de 93 Mesas de Trabajo conformadas, según se aprecia en el siguiente gráfico.

Gráfico 3: Mesas de trabajo conformadas por Plataforma Regional para la RRD



Fuente: Elaboración propia, Departamento de Gestión Intersectorial, SENAPRED.

Nota: Las regiones de Valparaíso y Los Lagos se encuentran en proceso de reactivación de sus Plataformas Regionales.

Cabe mencionar, que no existe una relación causal entre cantidad de mesas y logros de la Plataforma Regional, dado que cada una se articula como una entidad por sí sola, estableciendo metas en base a sus propios diagnósticos y dificultades. Dicho de otra forma, esta estadística solo pretende entregar un panorama general y en ningún caso realizar una comparación entre regiones que han tenido implementaciones diferentes en muchos ámbitos.

Otro punto por recalcar respecto a las gestiones realizadas se relaciona con el lanzamiento y presentación de la **“Guía para el Fortalecimiento de las Plataformas Regionales para la RRD”**, documento disponible en el BiblioGRD de SENAPRED. En julio se realizó un taller con los equipos de las Direcciones Regionales de SENAPRED, quienes actúan como Secretarías Ejecutivas, para exponerles de esta propuesta de diseño e implementación de un Modelo de Gestión, así también de la Operacionalización de las Plataformas, a través de una propuesta de estructura de las condiciones habilitantes. En dicha instancia, los equipos de los Departamentos de RRD compartieron experiencias en cuanto a las dificultades, desafíos y perspectivas futuras del trabajo que implica impulsar las plataformas.



Imagen 1: Portada de Guía para el Fortalecimiento de las Plataformas Regionales para la RRD

Con lo anterior, el Departamento de Gestión Intersectorial generó una línea de trabajo más focalizada en cuanto a la asesoría que se realiza con los equipos regionales, lo cual va en línea con el trabajo asociado a la revisión y acompañamiento en la elaboración de los Planes de Trabajo de las plataformas. De esta forma, el día 17 de octubre fue realizada la actividad "Buenas prácticas en la gestión de Plataformas Regionales para la RRD", donde las Direcciones Regionales de SENAPRED Antofagasta, La Araucanía y Magallanes expusieron sus estrategias y gestiones que les han permitido dar avance al trabajo desarrollado con sus respectivas Plataformas, relevando así las buenas prácticas que estas Secretarías Ejecutivas han impulsado.

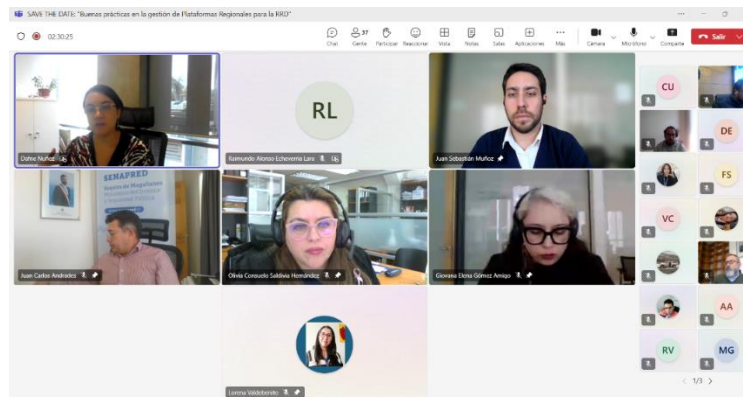


Imagen 2: Captura de pantalla actividad "Buenas prácticas en la gestión de Plataformas Regionales para la RRD"

Así también el 3 de diciembre se desarrolló de forma virtual el “Encuentro anual de coordinación de Plataformas Regionales para la RRD”, instancia que contó con la participación de los representantes de las Direcciones Regionales de SENAPRED, a quienes se les expuso sobre el avance general logrado en 2024, para luego realizar un recorrido región a región, consultando por brechas identificadas, oportunidades de mejora y desafíos que debieran ser considerados a trabajar durante 2025.



Imagen 3: Captura de pantalla “Encuentro anual de coordinación de Plataformas Regionales para la RRD”

Finalmente, es importante destacar algunos avances significativos por región, según se ha consignado en la tabla:

Tabla 1: Principales gestiones Plataformas Regionales para la RRD	
Región	Principales gestiones 2024
Arica y Parinacota	El 13 de junio fue constituido el Comité Directivo de la plataforma, durante su primera sesión plenaria del año, pasando a ser integrado por su Delegación Presidencial Regional, Gobernación Regional y Dirección Regional de SENAPRED. Así también, comenzó su elaboración el Plan de Trabajo de la Plataforma.
Tarapacá	El 17 de diciembre se realizó el relanzamiento de la Plataforma Regional. Además, fue firmado un convenio de colaboración entre el SLEP y Municipalidad de Iquique y otro con la Municipalidad de Alto Hospicio, a fin de regular la utilización de establecimientos educacionales como albergues. De igual forma fue realizado su Plan de Trabajo.
Antofagasta	Fue realizada una plenaria de la Plataforma Regional el día 20 de diciembre. Además, fue elaborada una actualización del Plan Regional RRD. Por otra parte, desde la Mesa de Remoción en Masa se realizaron avances en materia de presentación de zonas de mayor exposición y también, se realizó un primer avance del anexo del Plan por Amenaza de Remoción en Masa. Además, fue elaborado un Plan de Trabajo de la plataforma.
Atacama	El trabajo estuvo focalizado en el desarrollo de las Mesas de Trabajo de Incendios Forestales y Dimensión Animal, donde se destaca el protocolo de activación de esta última.
Coquimbo	Destaca el trabajo de la Mesa de Trabajo de Visión Estratégica con su “Diagnóstico Intersectorial del estado situacional de la RRD en la Región de Coquimbo”, además del avance en la actualización del Plan de Emergencia Regional, Plan de RRD Regional y Plan de Emergencia Provincial Choapa.
Valparaíso	Destaca la reactivación de su plataforma por medio de una sesión Plenaria programada para diciembre.
Metropolitana	Sin información. En proceso de reactivación.

O´ Higgins	Destaca el activo trabajo desarrollado a través de las Mesas de Peligros Geológicos, Salud Mental y Apoyo Psicosocial en Emergencias, Dimensión Animal, Preparación Comunitaria, además de Educación y GRD, con especial foco en la realización de capacitaciones. Así también, se desarrolló una sesión Plenaria.
Maule	Se realizó un trabajo por medio de las Mesas de Mesa de dimensión animal, Regional de energía, intersectorial y sectorial de salud mental y apoyo psicosocial regional, forestal regional y provinciales, de género y de materiales peligrosos. Destaca la elaboración del protocolo de acción de la Mesa de Dimensión Animal, así también la Guía de protección de la salud mental en emergencias y desastres.
Ñuble	Destaca el trabajo de las Mesas de Voluntariado, Dimensión Animal, Incendios Forestales, Gestión de Fallecidos en Emergencias. De ello se identifica el avance de la Guía de Dimensión Animal.
Biobío	El trabajo estuvo focalizado por medio de las Mesas de Trabajo de Materiales Peligrosos, Incendios Forestales, Educación Superior para la GRD, Ayuda Humanitaria y Voluntariado, Dimensión Animal, Instructores CERT y Municipalidades para la GRD. Destaca la realización de diversos seminarios y capacitaciones, junto a la realización de una sesión Plenaria.
La Araucanía	Trabajo desarrollado por medio de las Mesas Regional de Salud Mental y Apoyo Psicosocial en la Gestión del Riesgo de Desastres, Educación en la Gestión del Riesgo de Desastres, Riesgo por Sismo y Tsunami, Ordenamiento Territorial y GRD, Dimensión Animal, Incendios Forestales, Riesgo Hidrometeorológico y Amenaza Volcánica. Destaca el diseño e implementación de un modelo de planificación de estas mesas, a fin de mantenerlas activas de forma permanente, con actividades y responsables señalados en Planes de Trabajo, por mesa.
Los Ríos	Destaca la reestructuración del modelo de Mesas de Trabajo, con lo que actualmente existen las mesas de Planificación e Inversión y Comprensión del Riesgo.
Los Lagos	Sin información. En proceso de reactivación.
Aysén	El trabajo estuvo desarrollado en las Mesas de Salud mental y apoyo psicosocial en emergencias, Dinámica de riesgo de montañas y Dimensión Animal. De ello destaca el avance en materia de actualización del Plan Regional de RRD.
Magallanes	Trabajo desarrollado por medio de las Mesas de Mesa de educación con Universidad de Magallanes, Incendios Forestales, Búsqueda y Rescate y finalmente Aluvión y desborde Río Las Minas. Destaca además la elaboración de un Plan de Trabajo de la plataforma, junto a la realización de una sesión Plenaria.

Fuente: Elaboración propia en base a reportes de las Direcciones Regionales de SENAPRED.

Si bien se contabilizan **7** sesiones plenarias en total, **51** Mesas de Trabajo sesionaron durante el año, lo que da cuenta de que las plataformas se encuentran en plena implementación y desarrollo de un modelo de trabajo por temáticas afines a las Acciones Estratégicas prioritarias para cada región. Esto sumado a la creciente confección y formalización de Planes de Trabajo de cada plataforma, confirma que este modelo es cada vez más sólido y debiera generar resultados en el mediano y largo plazo, en línea con lo señalado en la Política Nacional y Plan Estratégico Nacional para la RRD (2020 – 2030).

Planes sectoriales para la Gestión del Riesgo de Desastres

Durante el mes de diciembre del 2024 culminó el trabajo por parte de SENAPRED para la definición del formato e instructivo para la elaboración de los Planes Sectoriales para la GRD, El artículo 34 de la Ley señala que: “Los órganos de la Administración del Estado que se individualicen en la Política Nacional para la Reducción del Riesgo de Desastres, de conformidad con lo establecido en el citado artículo, deberán elaborar un Plan Sectorial para la Gestión del Riesgo de Desastres (en adelante PS-GRD) que permita el cumplimiento de los objetivos establecidos para cada sector en el Plan Estratégico Nacional para la RRD 2020-2030; así como definir el desarrollo de sus capacidades para la respuesta de las emergencias y su empleo en conformidad a los Planes de Emergencia, en todos sus niveles. Bajo este contexto el Departamento de Gestión Intersectorial lidero este trabajo por más de un año para la definición de estos instrumentos, para su desarrollo se contó con la valiosa participación y apoyo de los Departamento de Planificación para la GRD, Análisis y Gestión del Conocimiento y Asesoría Jurídica. Actualmente el formato e instructivo se encuentran en la formalización jurídica para la emisión de su Resolución Exenta. Lo anterior será formalizado mediante una actualización del Reglamento N°311/2022, trabajo que será abordado con el actual Comité Directivo.

En cuanto a la organización interna de los documentos, cabe considerar que formato e instructivo poseen una estructura prácticamente equivalente, en tanto cada capítulo del formato tiene su correspondencia en el instructivo. La única diferencia radica en la presencia de un “Capítulo 0” del instructivo, en el que se señalan indicaciones generales para la elaboración del PS-GRD; en lo relativo a todo el resto del documento formato e instructivo poseen los mismos capítulos, diferenciándose en que el formato es el documento que debe ser completado por el formulador, en cambio, el instructivo no está diseñado para ser modificado y contiene las instrucciones paso a paso para completar cada acápite del formato.

En ese sentido, formato e instructivo poseen cuatro capítulos: El Capítulo I: “Marco Sectorial para la GRD”, que funciona como una introducción que contiene los objetivos y el marco normativo que regirá al PS-GRD; el Capítulo II: “Planificación Sectorial para la RRD”, donde deben desarrollarse las Fichas de Acción Estratégicas, un documento que permite caracterizar las Acciones Estratégicas que cada sector incluya en su PS-GRD para cada una de las fases del ciclo del riesgo de desastres; el Capítulo III: “Planificación para la respuesta ante emergencias”, que establece las acciones específicas de coordinación del sector en la fase de respuesta frente a emergencias; y el Capítulo IV: “Supervisión, Monitoreo y Actualización del Plan Sectorial”, donde se establecen las condiciones para la supervisión, revisión periódica del PS-GRD y su actualización. Finalmente se presenta una sección de referencias bibliográficas y otra de Información adjunta, en que se insertan los anexos del PS-GRD.

Principales estadísticas PENRRD 2020-2030 (2024)

En primer lugar, corresponde señalar que durante el año 2024 se realizó un proceso de reasignación de los nombres de categorías asociadas a las variables con las cuales se realiza el monitoreo del estado de avance del Plan Estratégico Nacional para la RRD 2020-2030 (PENRRD 2020-2030). En particular, la variable “Estado simplificado” contaba con 5 categorías, que se renombraron como se expone en la siguiente tabla:

Tabla 2: Categorías 2023 y Categorías 2024, PENRRD 2020 - 2030	
Categorías 2023	Categorías 2024
Cerrada	Cumplida
En ejecución	En ejecución
No iniciada	No iniciada
Evaluar	Por evaluar
No finalizada	No cumplida

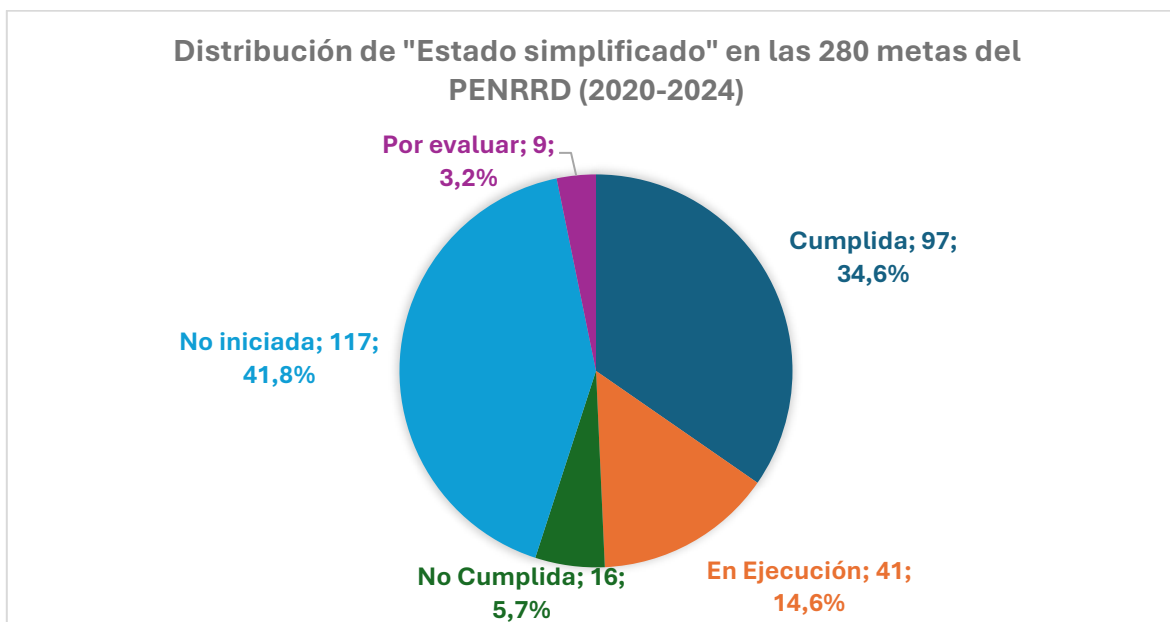
Cabe aclarar que esta recategorización no trae asociado un nuevo modo de definir la variable “Estado simplificado”, sino que solamente se realizó un cambio en el nombre de las categorías. Esta decisión se tomó con el propósito de hacer más comprensibles las categorías asociadas a la variable mencionada.

De este modo, las definiciones son las siguientes:

- Cumplida: meta finalizada exitosamente. Cuenta, en la matriz de monitoreo, con una fecha asociada al hito y al medio de verificación que da cuenta de su cumplimiento.
- En ejecución: meta que posee un hito de inicio, pero que no ha sido cumplida. Se distinguen en la matriz de monitoreo pues poseen una fecha determinada de inicio, pero no una de cierre de la meta.
- No iniciada: son metas para las cuales no existen gestiones asociadas. Se distinguen en la matriz de monitoreo por no poseer fecha de inicio, ni de término.
- Por evaluar: son metas cuya pertinencia debe ser sometida a evaluación. Su existencia se explica a partir de las descoordinaciones existentes entre la Ley 21.364 (2021) y la Política Nacional para la RRD y su Plan Estratégico (2020). Será la Evaluación de la Política Nacional para la RRD, a realizarse durante el año 2025, la que resolverá qué realizar con este tipo de metas.
- No finalizada: es una categoría que aplica solamente a las metas que se traen asociadas la condición de realizarse año a año. Se designa de este modo a las metas que no fueron cumplidas en el año en que debían realizarse, y que, dado su carácter anual, ya no pueden ser cumplidas en el año siguiente.

Dicho esto, se comparte un primer gráfico, con el comportamiento de la variable “Estado simplificado” para el Plan Estratégico Nacional para la RRD en el período 2020 – 2024.

Gráfico 4: Distribución de "Estado simplificado" en las 280 metas del PENRRD (2020-2024)

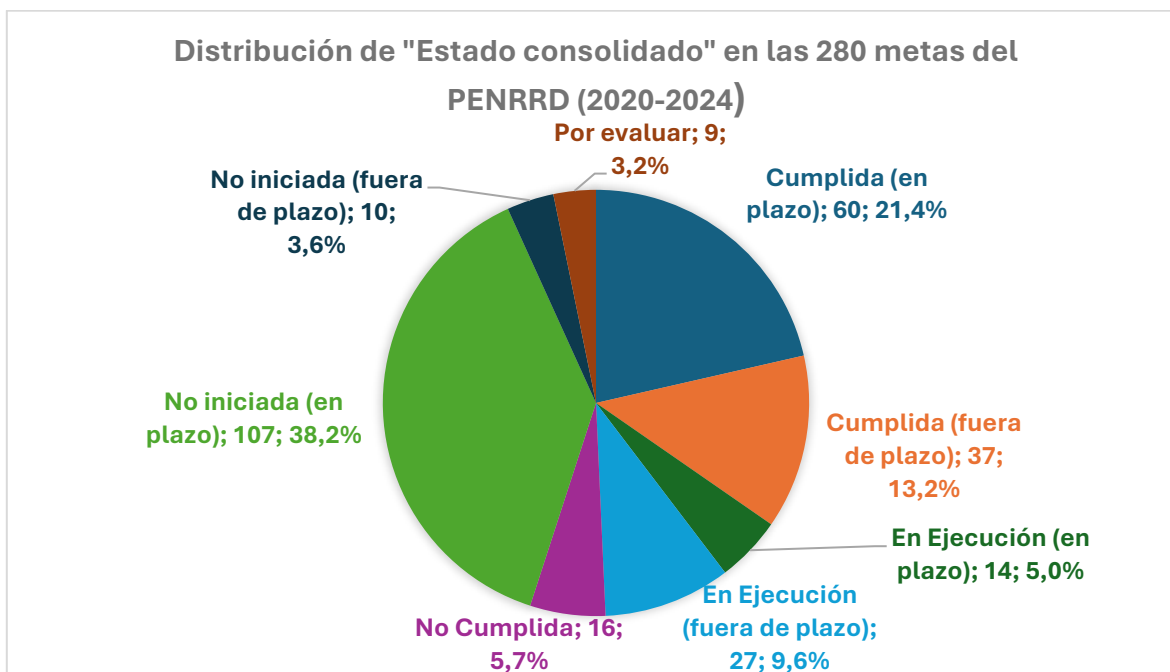


Fuente: Elaboración propia, Departamento de Gestión Intersectorial, SENAPRED.

Con fecha 31 de diciembre del 2024, se tiene que un **34,6%** de las metas del Plan (97 de ellas) se encuentran Cumplidas, un **14,6%** se encuentra en Ejecución (41 metas), un **5,7%** se encuentra No Cumplida (16 metas), un **3,2%** (9 metas) se categorizan "Por evaluar" y un **41,8%** se encuentran No iniciadas, es decir, no poseen asociadas gestiones que den cuenta de su inicio.

Es posible realizar un análisis más específico al analizar, además del estado de la meta (Cumplida, En Ejecución, No Cumplida, Por evaluar y No iniciada), el plazo en que cada una de las metas debía ser cumplida (En plazo, Fuera de plazo). Combinando ambas variables se obtiene la variable "Estado consolidado" y sus 8 categorías: Cumplida (En plazo), Cumplida (Fuera de plazo), En ejecución (En plazo), En ejecución (Fuera de plazo), No iniciada (En plazo), No iniciada (Fuera de plazo), Por evaluar y No cumplida.

Gráfico 5: Distribución de "Estado consolidado" en las 280 metas del PENRRD (2020-2024)



Fuente: Elaboración propia, Departamento de Gestión Intersectorial, SENAPRED.

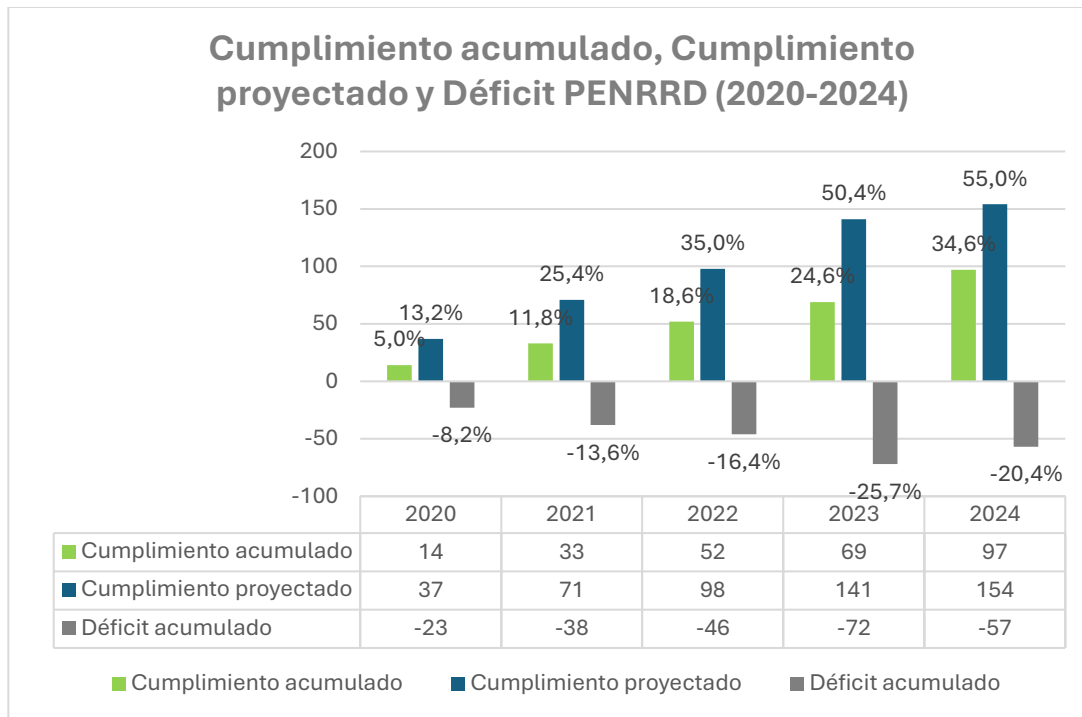
En primer lugar, las metas Cumplidas (34,6%) se desglosan entre las Cumplidas (en plazo), que alcanzan un 21,4% y las Cumplidas (Fuera de plazo) que corresponden al 13,2% del total de las metas del PENRRD 2020-2030. Esto quiere decir que un porcentaje significativo de las metas que se van cumpliendo se realiza con fecha posterior a lo planificado en el Plan Estratégico. Las metas En Ejecución (14,6%) se desglosan del siguiente modo: En Ejecución (En plazo) representan el 5% de las 280 metas, y las En Ejecución (Fuera de plazo) un 9,6%, siendo, entonces, las metas En Ejecución (Fuera de plazo) prácticamente el doble que las metas En Ejecución (En plazo).

Es interesante contrastar el 41,8% de metas No iniciadas mostradas en el gráfico anterior, con el 38,2% de metas No iniciadas (En plazo). Es decir, las metas No iniciadas mayoritariamente se encuentran dentro del plazo que estipula el PENRRD 2020-2030 para su realización, estando solo un 3,6% de las No iniciadas fuera de su plazo de realización. Este análisis es relevante pues una lectura apresurada del 41,8% puede llevar a interpretar un gran retraso en la implementación del Plan, cuando, en realidad, es una cifra acorde al momento de implementación del Plan, al que le quedan aún 6 años de vigencia.

Las metas Por evaluar (3,2% del Plan) y las No cumplidas (5,7% del Plan) no pueden ser sometidas al análisis de acuerdo con el plazo de su cumplimiento, por lo tanto, mantienen los mismos porcentajes del gráfico anterior.

El siguiente gráfico expone el porcentaje acumulado de avance, el porcentaje proyectado de avance y el déficit que ha presentado el PENRRD 2020 – 2030 en sus cinco años de implementación, del año 2020 al 2024.

Gráfico 6: Cumplimiento acumulado, Cumplimiento proyectado y Déficit PENRRD (2020-2024)



Fuente: Elaboración propia, Departamento de Gestión Intersectorial, SENAPRED.

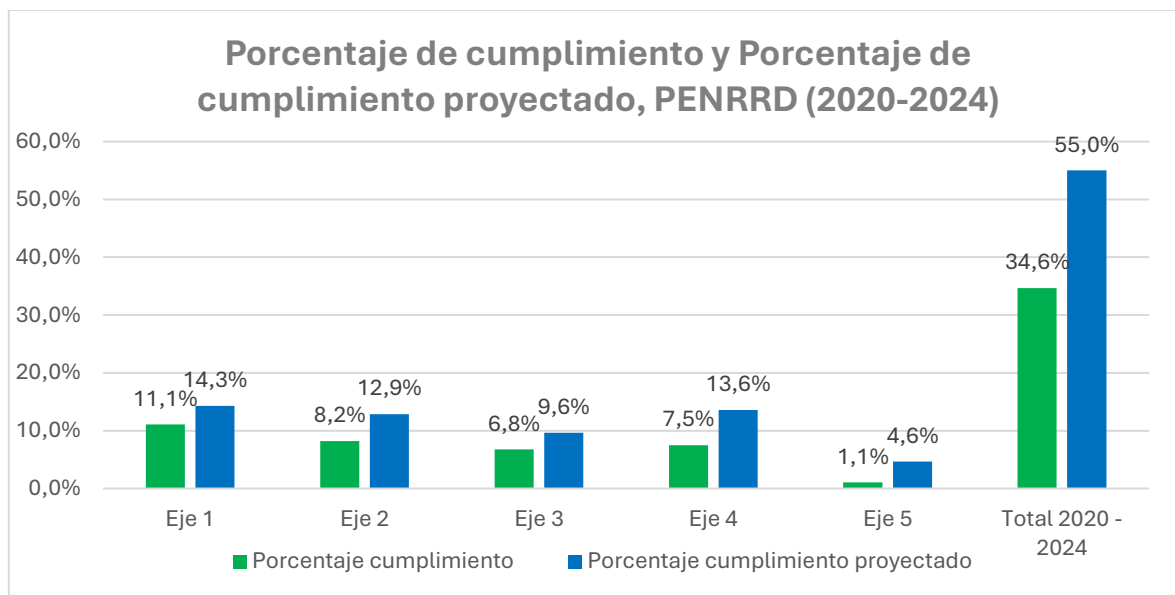
Del año 2023 al año 2024 **se avanza de un 24,6% a un 34,6%**, lo que significa un 10% de avance en el desarrollo del Plan, correspondiente al cumplimiento de 28 metas del PENRRD 2020 – 2030 durante el año 2024. Este es el mayor avance por año que ha presentado, hasta la fecha, la implementación del Plan.

El 34,6% de avance (97 metas) puede ser comparado con la proyección indicada para la fecha en el PENRRD 2020-2030, donde se esperaba un cumplimiento del 55%. Este contraste entre el Cumplimiento acumulado y el Cumplimiento proyectado se expresa en las barras grises del

⁷ Si se compara el cumplimiento acumulado con lo presentado en el Informe de Gestión 2023, se verá que existe una pequeña diferencia porcentual en los años 2021 (11,4% vs 11,8%), 2022 (18,2% vs 18,6%) y 2023 (24,3% vs 24,6%). Esto sucede pues, durante el año 2024, se descubrió que una meta (correspondiente a un 0,357% de avance del Plan) estaba subreportada, es decir, su cumplimiento había sido desarrollado exitosamente pero no se había ingresado el medio de verificación a la matriz de seguimiento. La meta es “1 Metodología y marco teórico para la caracterización de atributos de desastres, de acuerdo a un determinado estándar estadístico, ha sido transferido al Sistema.”, cumplida el año 2021.

gráfico, a través de la variable que señala el Déficit acumulado del cumplimiento del Plan. Es interesante observar la tendencia del Déficit acumulado, pues esta variable mostró un crecimiento sostenido desde el año 2010 al año 2023, que es revertido el año 2024, donde se tiene un déficit del 20,4%, inferior al 25,7% del año anterior. En ese sentido, se valoran positivamente las gestiones asociadas al Plan durante el 2024, pues, por primera vez en la historia de la implementación del Plan, el déficit muestra una tendencia a la baja.

Gráfico 7: Porcentaje de cumplimiento y Porcentaje de cumplimiento proyectado, PENRRD (2020-2024)



Fuente: Elaboración propia, Departamento de Gestión Intersectorial, SENAPRED.

El análisis que compara el Cumplimiento acumulado del Plan (34,6%) con el Cumplimiento proyectado del Plan (55%) es posible desglosarlo a partir de los cinco Ejes prioritarios indicados en la Política Nacional para la Reducción del Riesgo de Desastres. El gráfico muestra en las barras verdes (Porcentaje cumplimiento), el aporte porcentual que desde cada Eje se realiza al avance del PENRRD 2020-2030, mientras que, en azul (Porcentaje cumplimiento proyectado), la contribución ideal de cada Eje al Plan, considerando como fecha de cierre el 31 de diciembre del año 2024.

Para el Eje 1, Comprender el Riesgo de Desastres, se tiene el mayor porcentaje de avance del Plan, en tanto se ha cumplido un 11,1% -en relación con las 280 metas- del 14,3% proyectado para el año 2024, correspondiente a un 77,6% de avance según lo proyectado.

El Eje 2, Fortalecer la Gobernanza de la GRD, ha contribuido con un 8,2% de metas cumplidas al Plan, en comparación al 12,9% que debería haber alcanzado el año 2024. Esto representa

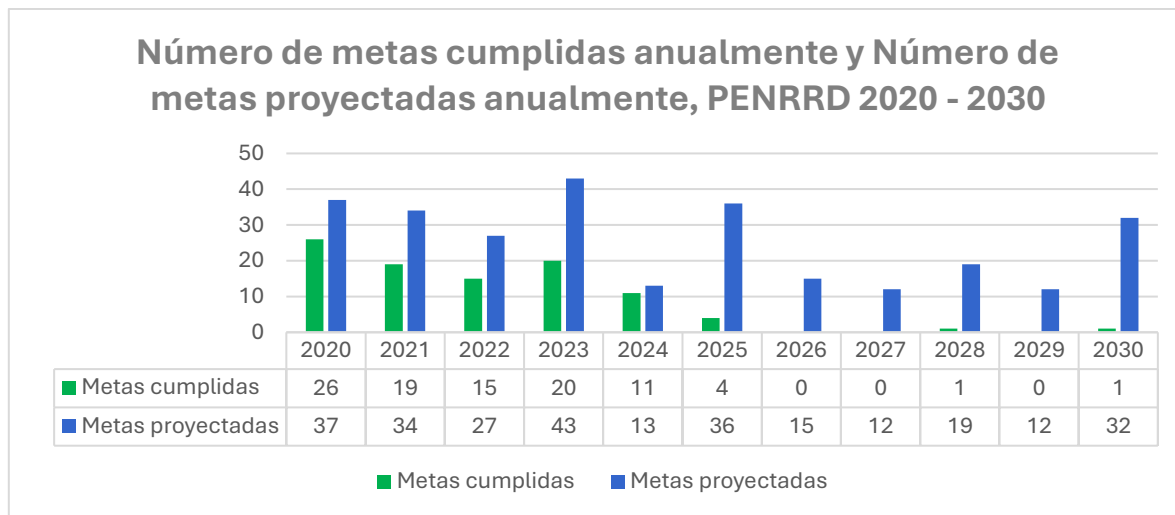
un avance del 63,5% en relación con lo proyectado en el Plan Estratégico. Así, el Eje 2 queda en tercer lugar en cuanto al avance con respecto a lo proyectado, detrás del Eje 1 y el Eje 3.

En el Eje 3, Planificar e invertir en la RRD para la resiliencia, se ha avanzado con un 6,8% del total del PENRRD 2020-2030, mientras que lo proyectado para la fecha era un 9,6%. Esto significa un cumplimiento de un 70,8% en relación con las proyecciones para el año 2024. Es el segundo eje, después del Eje 1, que presenta mayor avance.

El Eje 4, Proporcionar una respuesta eficiente y eficaz, aporta con un 7,5% del total de las metas cumplidas, pero debería haber alcanzado un 13,6% al 31 de diciembre del 2024. Es decir, un 55,3% de lo estipulado en el PENRRD 2020 – 2030, lo que ubica al Eje 4 como el cuarto mejor rendimiento a partir de lo proyectado.

Finalmente, el Eje 5, Fomentar una recuperación sostenible, es el que presenta menor porcentaje de cumplimiento en relación con lo proyectado. Se ha tenido un avance del 1,1% en relación con las metas del Plan, mientras que se debería haber avanzado un 4,6%. Es decir, se ha avanzado un 23,9% con respecto a lo dispuesto en el PENRRD 2020 – 2024. Este menor avance se explica por la naturaleza de las metas asociadas al Eje 5, pues muchas de ellas son de carácter estratégico, obligando a articulaciones intersectoriales de alto nivel para ser llevadas a cabo.

Gráfico 8: Número de metas cumplidas anualmente y Número de metas proyectadas anualmente, PENRRD 2020-2030



Fuente: Elaboración propia, Departamento de Gestión Intersectorial, SENAPRED.

Otro análisis posible de realizar es la comparación entre las metas proyectadas para cada año en el PENRRD 2020-2030 y las metas cumplidas que corresponden a cada uno de los años. Corresponde aclarar que este no es un gráfico que pretenda dar cuenta de la cantidad de metas que han sido gestionadas año a año (de esto se hablará en el gráfico siguiente), sino de

la cantidad de metas asociadas a cada año que han podido ser cumplidas. Por ejemplo, para el 2020 no es posible interpretar que el año calendario 2020 se realizaron 26 metas, sino que, para el 2024, se encuentran como cumplidas 26 metas cuyo plazo para realizarse era el año 2020. Por este motivo este gráfico irá cambiando todos los años, pues la realización de metas pendientes altera el número de metas cumplidas de cada año. El mismo argumento explica que el año 2025 ya tenga 4 metas cumplidas, pues, en efecto, la gestión acumulada del Plan ha permitido realizar esas 4 metas que tienen por fecha de finalización proyectada el año 2025.

Dicho esto, la siguiente tabla ayuda a interpretar de qué modo se han ido cumpliendo las metas asociadas al período 2020 – 2024.

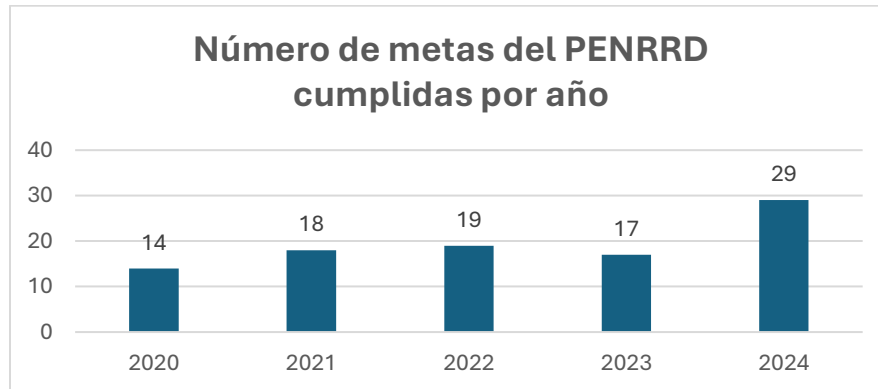
Tabla 3: Porcentaje de cumplimiento según año proyectado de finalización de metas

Año de finalización proyectado de metas	Porcentaje de cumplimiento
2020	70,3%
2021	55,9%
2022	55,6%
2023	46,5%
2024	84,6%

Las metas con plazo proyectado al año 2020 presentan un 70,3% cumplimiento, para el caso del año 2021 un 55,9%, el año 2022 un 55,6%, las metas asociadas al año 2023 presentan el porcentaje más bajo de cumplimiento, con un 46,5% y las metas planificadas para el año 2024 son las que presentan un mayor cumplimiento porcentual, con un 84,6%, correspondiente a 11 metas cumplidas de 13 proyectadas. No obstante, esta lectura debe ponerse a la luz del número efectivo de metas proyectadas, pues existe gran variación año a año. En efecto, para el año 2024 se proyectó el cumplimiento de 13 metas, en cambio, para el año 2023 se planificó que 43 metas fueran cumplidas; de ahí que sea esperable que las metas asociadas al año 2023 tuvieran un porcentaje de cumplimiento menor, dada la gran cantidad de metas asociadas.

Como se planteó anteriormente, también es posible medir la gestión en torno al Plan Estratégico, al analizar cuántas metas son cumplidas en un año calendario (enero a diciembre), sin importar cuál sea el año en que cada meta deba ser cumplida según la planificación. Es este análisis el que se puede extraer al observar el siguiente gráfico:

Gráfico 9: Número de metas del PENRRD cumplidas por año



Fuente: Elaboración propia, Departamento de Gestión Intersectorial, SENAPRED.

El año 2020 es el que presenta una gestión menos eficaz, con 14 metas realizadas. Luego, en los años 2021 y 2022 se aprecia un cumplimiento de 18 y 19 metas en cada uno. El año 2023 este número desciende a 17 y, finalmente, el año 2024 se dan por finalizadas 29 metas, el mayor número de metas que se haya registrado en la historia de la implementación del Plan Estratégico.

Un antecedente que puede ayudar a comprender esta significativa alza es el crecimiento del equipo del Departamento de Gestión Intersectorial (en adelante, “DGI”), que pasó de contar con dos integrantes (una profesional y la jefatura) a cuatro (tres profesionales y la jefatura). Si bien no todas las metas del PENRRD 2020 – 2030 responden al trabajo y gestiones que se pueden realizar desde el DGI, pues los centros de responsabilidad de las metas del Plan se encuentran distribuidos en diversos sectores y en otros departamentos de SENAPRED, sin duda que este crecimiento ha contribuido a que sea posible monitorear y atender de mejor forma las múltiples tareas asociadas a la implementación del PENRRD 2020 – 2030.

Productos destacados y Trabajo en Mesas

En la siguiente sección se detallarán los principales avances en materia de productos y las gestiones en el marco del trabajo en Mesas al alero de la Plataforma Nacional para la RRD, considerando, además, aquellas gestiones bilaterales destinadas a dar cumplimiento a los objetivos establecidos en el Plan Estratégico Nacional para la RRD (2020-2030). Lo anterior, cobra relevancia en el marco de las obligaciones establecidas por la Ley 21.364, en relación con la Política Nacional, y en específico al proceso de evaluación de su cumplimiento a través de entidad externa, oportunidad que permitirá la armonización entre la Política Nacional, su Plan Estratégico Nacional para la RRD, con el marco internacional y las directrices establecidas en la normativa vigente, junto con ello evaluar la coherencia entre las Acciones Estratégicas, metas e indicadores del PENRRD, respecto a los objetivos de la Política Nacional

para la RRD, según los lineamientos establecidos en la Ley 21.364 y su marco legal y desarrollar ajustes en coherencia a la evidencia detectada⁸.

Bajo dicho marco, a continuación, se destacan las principales líneas de trabajo organizadas a través de los Ejes prioritarios de la Política Nacional para la RRD.

Eje 1: Comprender el Riesgo de Desastres

Este eje prioritario pretende recoger e impulsar aquellos aspectos necesarios para propiciar una cabal comprensión y entendimiento del riesgo de desastres en todos los niveles, y de manera transversal en el Estado, sector privado, sociedad civil, academia y comunidad en general. De la mano de la investigación, el conocimiento, el diálogo, la recuperación de la memoria histórica, la ciencia, innovación y tecnología, fortaleciendo la percepción del riesgo para fomentar con ello una cultura de prevención y auto aseguramiento. Esta apropiación requiere de un enfoque multidimensional, que reconozca el carácter multicausal del riesgo de desastres. Para estos efectos, establece como resultado esperado al 2030 que: “Chile poseerá una estructura que le permita a la sociedad chilena comprender su entorno, el riesgo de éste y sus potenciales impactos, de forma prospectiva y multidimensional”.

Durante el año 2024, los principales productos que se han gestionado bajo este eje se estructuran principalmente en la Mesa de Educación y GRD que se detalla a continuación:

Mesa de Educación y GRD⁹

Plan de trabajo 2022-2024, en el que se proponen una serie de actividades destinadas a dar cumplimiento a las acciones establecidas en el Política Nacional para la RRD y su Plan Estratégico Nacional para la RRD 2020-2030. A continuación, se detallan las gestiones más destacadas realizadas para el logro de sus Plan de Trabajo vigente.

- AE N° 1.1.1. Generar y/o actualizar e implementar programas de capacitación y formación orientados a fortalecer el conocimiento en RRD para distintos públicos objetivos.
 - *Meta al 2024: “El 100% de las academias que forman parte de la Plataforma incorporan o actualizan e implementan sus programas o cursos de RRD”.*
 - Gestión y ejecución de visitas académicas para entidades nacionales e internacionales.
 - Se actualizó y difundió la “Guía para la consideración transversal de la GRD en las Academias del SINAPRED, 2024.

⁸ La evaluación ha sido financiada por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), a través de la Consultoría para la Evaluación del estado de avance de la implementación de la política nacional para la RRD y su Plan Estratégico Nacional para la RRD 2020-2030 y la actualización de estos.

⁹ Conformada por: Servicio Civil, Red Academias del Estado, CECOPAC, Academia Diplomática, Academia del MOP, Academia de Ciencias Policiales Carabineros, Biblioredes, Academia de guerra, FAU U de Chile, U de Valparaíso, ANEPE, U Finis Terrae, Ministerio de Educación, Academia del Ministerio del Medio Ambiente, UBO, INACAP, DUOC, PUC ISUC, Subsecretaría de Educación Parvularia, Superintendencia de Educación, USAID/BHA, Academia Nacional de Bomberos, INJUV, UCSC, U San Sebastián, U Autónoma – Oviedo, CARITAS, CITRID, U Andrés Bello, JICA, AGCID, Comisión Nacional de Seguridad Escolar, U Mayor, CONAF.

- Se ejecutó Ciclo de Conferencia (dos conferencias a) DMC y b) SENAGEOMÍN.)
 - Se encuentra en proceso de actualización el convenio de Patrocinio Académico
 - Se desarrolló curso sobre Incendios forestales junto con CARITAS, CITRID y CONAF.
- AE N° 1.1.2. Incorporar el enfoque de RRD, en la educación formal para los distintos niveles educativos (parvulario, básico, medio y superior)
 - *Meta al 2030: “Actualizar los currículos en aquellos niveles educativos priorizados, integrando en ellos contenido relacionado a la RRD”, esta meta se encuentra a cargo del MINEDUC.*
 - Acompañamiento del MINEDUC en la incorporación de los contenidos de GRD en la actualización del Plan Integral de Seguridad Educativa PISE, con consulta a Direcciones Regionales y SDRRD.
 - A nivel de Educación Superior, la Universidad Bernardo O’Higgins ha incorporado en la carrera de Educación Diferencial, en su malla curricular, un curso electivo de formación general denominado Primeros auxilios psicológicos y gestión de emergencias: competencias profesionales y personales, mediante la aplicación de los cursos de nuestra plataforma: Prepárate y Aprende, Ayuda Humanitaria y PISE.
 - Con INACAP, se ha trabajado para la incorporación en su malla curricular el curso Gestión de Riesgo de Desastres dirigido a sus estudiantes de las asignaturas de: Administración de Almacenamiento e Inventarios, Administración del Transporte y la Distribución, Gestión de la Cadena de Suministro, Logística Circular y Sustentabilidad, Metodología Lean, Taller de Integración Logística, Taller de Logística Social y Humanitaria, de las carreras de Logística y de Prevención de Riesgos y Gestión de Emergencias.
 - Desarrollo de Convenios de Patrocinio Académico para Diplomados y Magister a distintas Instituciones de Educación superior con U San Sebastián. Universidad de Chile. (FAU). Pontificia Universidad Católica. (FCS-IS-CIGIDEN). Universidad Católica de la Santísima Concepción. Universidad Mayor. Universidad Autónoma de Chile. Universidad Nacional Andrés Bello. ANEPE. UBO. U Valparaíso. Universidad Finis Terrae
 - AE N° 1.1.3. Diseñar y/o actualizar e implementar mecanismos que fortalezcan competencias en RRD para tomadores de decisiones y otros funcionarios, tanto públicos como privados.
 - *Meta al 2024: “Al menos 1 estrategia que permita ampliar alcance y cobertura de los actuales programas de formación y capacitación en RRD.*
 - Se realizó difusión de la oferta a los distintos públicos de la oferta programática del 1er, 2do, 3er y 4to ciclo (Difusión de la oferta de cursos al Directorio de la Academia del SENAPRED, al Servicio Civil, Campus Virtual y al interior del Servicio).

- Se incorporó banner en la página aplicación digital de Alta Dirección Pública del Servicio Civil para conducir a los cursos de la Academia del SENAPRED.
 - Se realizó curso Básico de SCI a Equipo Técnico de Implementación del SCI a nivel nacional.
 - Se está coordinando una conferencia de Directora Nacional con ADP del SC.
- AE. 1.2.1. Fomentar, articular y divulgar la investigación aplicada que se genera en el país en materia de RRD.
 - *Meta al 2030: 1 Biblioteca de artículos y trabajos académicos, memorias, tesis y otros resultados de investigación y generación de conocimiento disponibles en el Repositorio digital de ONEMI.*
 - Se incorpora producción académica en temáticas GRD de las IES en BiblioGRD.
 - Se elaboró brochure de patrocinios académicos de diplomados y magister (con becas) a nivel nacional

En el marco de otras gestiones, vinculadas a la acción estratégica 1.2.1, a continuación, se destacan:

- *Meta anual (2024): Al menos 1 actividad anual que promueva investigación que realce el conocimiento local/tradicional/ancestral en RRD.* El día 13 de noviembre se llevó a cabo el panel virtual “Conocimiento local, tradicional y ancestral”, con la participación de Paula Klenner de la UNESCO; Susana Zúñiga, doctoranda de la Universidad de Concepción; María Rosa Verdejo, periodista, editora e investigadora en Derechos Humanos y Omar González, profesional de la Dirección Regional Los Ríos de SENAPRED. Moderado por Helia Vargas, subdirectora de Reducción del Riesgo de Desastres, se discutió la importancia de integrar los conocimientos tradicionales y ancestrales en la gestión del riesgo de desastres¹⁰.
- *Meta anual (2024): Al menos 1 actividad anual realizada que promueva investigación en temáticas afines de GRD / RRD.* El jueves 07 de noviembre, el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, SENAPRED, e INACAP, llevaron a cabo el seminario “Sismos y Tsunamis en Chile” Avances y Desafíos en la Reducción del Riesgo de Desastres. En esta actividad participaron exponentes del Centro Sismológico Nacional, Servicio Hidrográfico y Oceanográfico de la Armada de Chile, Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres e INACAP entre otros expositores. Puede revivir la actividad en el Canal de [YouTube INACAP](#):

Eje 2: Fortalecer la Gobernanza del Riesgo de Desastres

Este eje prioritario busca dar continuidad al trabajo de fortalecimiento institucional iniciado con la Política antecesora, y propone alcanzar una gobernanza sólida y sinérgica que aúne voluntades y compromisos concretos de todos los actores del Sistema. Esto con el fin de

¹⁰ Para más información de la actividad ver [Boletín N° 2](#) de la Plataforma Nacional para la RRD.

impulsar, fortalecer e implementar iniciativas con el debido y amplio respaldo de las partes involucradas, a través de la participación activa y co-construcción. Dicho proceso, permitirá empoderar a los diferentes sectores, brindándoles la capacidad de tomar decisiones con énfasis en una gestión integral y prospectiva del riesgo de desastres, robusteciendo el motor de interacción de los diversos sectores del país en torno a esta temática y velando para que los procesos e instituciones sean transparentes, pluralistas, participativos y equitativos. Este eje se propone como resultado esperado al 2030 que “Chile contará con una institucionalidad que promueva la colaboración y coordinación de los distintos sectores, así como la participación activa de los actores nacionales, para una eficiente y efectiva GRD que aporte al desarrollo sostenible del país”.

Para estos efectos, los principales logros en el marco del eje 2, se vinculan a gestiones que no se desarrollan al alero de mesas:

- 2.3.1. Incorporar lineamientos de GRD en políticas sectoriales y sus respectivos planes y programas derivados
 - *Meta a anual 2022-2030: El 100% de ministerios que incorporaron la GRD en sus políticas sectoriales al 2022, ha implementado los planes, programas e iniciativas que componen dichos instrumentos.* Para materializar esta meta el Departamento de Gestión Intersectorial (DGI) elaboró un informe destinado a sistematizar la incorporación de lineamientos de GRD en iniciativas ministeriales realizadas durante el año 2023. El informe se encuentra disponible en [Biblio GRD](#), da cuenta que la totalidad de los ministerios incorporaron líneas de trabajo en materia de GRD durante el año observado (2023).
- 2.3.1. Incorporar lineamientos de GRD en políticas sectoriales y sus respectivos planes y programas derivados
 - *Meta anual desde el 2022: Al menos el 50% de los Planes de Desarrollo Comunal (PLADECO) que se renuevan a partir del 2022, ha considerado las recomendaciones tendientes a reducir los factores subyacentes del riesgo (FSR) identificados tras la aplicación de la encuesta municipal.* Para realizar el seguimiento de esta meta, en primer lugar, el equipo ejecutor realizó un ajuste para su monitoreo y cumplimiento, de acuerdo con los cambios de normativa e institucionalidad en el marco de la Ley N° 21.364 que establece el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, e instaura una serie de instrumentos para la Gestión del Riesgo de Desastres a diferentes niveles, incluidos los Planes Comunales para la RRD. Al respecto, se asume que, dada la materia del instrumento, el Plan Comunal para la RRD, es el instrumento más pertinente para realizar el análisis respecto a la incorporación de los FSR. El informe, da cuenta que para el año 2023 la meta se encuentra lograda, totalizando un 83% de los Planes publicados el año 2023 consideraron las recomendaciones tendientes a reducir los factores subyacentes del riesgo.

- 2.5.1. Incorporar en los mecanismos formales de rendición de cuentas, aspectos del ciclo de GRD según corresponda a la gestión institucional.
 - *Meta anual desde el 2023: El 100% de los Ministerios priorizados publica en sus cuentas públicas temáticas de GRD ó RRD desde el 2023.* Para dar cumplimiento a la meta, en primer lugar, se priorizaron los Ministerios bajo el criterio de su participación en el Comité Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres a nivel nacional (COGRID Nacional), según Ley 21.364. Complementariamente el Instructivo de Operación y Funcionamiento del COGRID Nacional¹¹, se indica que se convocará adicionalmente al Ministro/a de la Mujer y Equidad de Género y al Ministro/a de Desarrollo Social y Familia. Por lo tanto, se totalizan 13 Ministerios los que conforman el universo de los Ministerios priorizados. El correspondiente análisis, disponible en [Biblio GRD](#), indicó que para el año 2024, el 100% de los sectores priorizados consideraron en sus Cuentas Públicas temáticas de GRD o RRD.
- 2.5.2. Propiciar el uso de mecanismos formales que den cuenta del avance y seguimiento de marcos nacionales e internacionales referentes vigentes en RRD.
 - *Meta anual desde el 2020: 1 Informe país elaborado y publicado anualmente acerca de la implementación y seguimiento del Marco de Sendai para la RRD.* El informe realizado durante el año 2024, publicado en [biblio GRD](#), da cuenta del estado de avance de los indicadores para los años 2022 -2023, realizando un análisis de mitad de periodo haciendo énfasis en los desafíos y brechas que se observan para el logro de las 7 metas globales en torno al Marco de Sendai para la RRD, y junto con ello se identifican una serie de oportunidades que deben considerarse para dichos objetivos.

Mesa de Salud Mental y Primera Ayuda Psicológica (SMAPS)

De acuerdo con el levantamiento realizado en junio, la Mesa de SMPAPS (del nivel central) se encuentra liderada por Ministerio de Salud y participan SENAPRED, GENCHI, SENDA, Servicio Médico Legal, MINEDUC, Chile Crece Contigo, INJUV, JUNJI, FOSIS, Psicólogos por Chile, MIDESO, Fundación Integra, FOSIS, Programa Habilidades para la vida. Bajo dicha coordinación la mesa tiene dos metas asociadas al PENRRD (2020-2030).

2.4.3. Fomentar la constitución de mesas técnicas regionales en Salud Mental en la GRD con sus respectivos planes de trabajo.

- *Meta al 2030: 17 Planes de Trabajo (16 regionales y 1 nacional) de Salud Mental en la GRD.* Según lo informado por el levantamiento realizado en junio, se han constituido en todas las regiones mesas técnicas regionales en Salud Mental en la GRD con sus respectivos planes de trabajo y se han actualizado los planes regionales de salud mental y apoyo psicosocial en todas las SEREMI del país.

¹¹ “Instructivo de operación y funcionamiento del Comité Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres” (IT-MAC-04).

4.4.2. Diseñar e implementar actividades de entrenamiento de capacidades individuales y comunitarias, según contexto.

- *Meta al 2023: El 100% de las Mesas Técnicas Regionales de Salud Mental y Apoyo Psicosocial en la GRD implementan planes de capacitación intersectorial en materias vinculadas a la salud mental en GRD (Primera Ayuda Psicológica, entre otras).*

Eje 3: Planificar e Invertir en la Reducción del Riesgo de Desastres para la Resiliencia

Este eje prioritario busca que los actores del Sistema asuman una actitud de compromiso permanente, que considere todo el ciclo de gestión del riesgo de desastres, preferentemente desde una visión prospectiva a lo largo de la vida útil de diversos proyectos e iniciativas que se diseñen y ejecuten, tanto en el sector público como privado. Requiere de un esfuerzo mancomunado donde prime la proactividad para promover iniciativas con énfasis en la prevención y preparación, y para que la sostenibilidad de éstas sea considerada desde su génesis. La construcción de resiliencia debe ser vista como un proceso gradual que se fundamenta en la inversión de medidas estructurales y no estructurales, por lo cual destinar/priorizar/movilizar recursos y capacidades (humanas, financieras, tecnológicas, entre otras) es fundamental en un país tan expuesto como Chile que es un laboratorio natural para el conocimiento y gestión de los desastres.

Resultado esperado al 2030: Chile poseerá mecanismos permanentes y eficientes que promuevan la inversión y protección financiera, pública y privada, para aumentar la resiliencia.

Respecto a productos desarrollados al alero de la Plataforma Nacional para la RRD, es posible destacar el resultado del proyecto **“Mejora de la resiliencia de la infraestructura mediante el fortalecimiento de la gobernanza en Chile”**, Informe final entregado por la agencia consultora en septiembre 2024, dicha iniciativa se desarrolla en el marco de la Metodología global para la revisión de la resiliencia de la infraestructura de UNDRR y de la Coalición para la Infraestructura Resiliente ante Desastres (CDRI), la cual se basa en estos principios para evaluar la gobernanza de resiliencia en los servicios de infraestructura críticos considerando sus actores, políticas, vulnerabilidades y prácticas. Su fin es identificar y priorizar estrategias para mejorar la resiliencia en la infraestructura. El estudio involucró análisis de documentos e información secundaria, así como procesos participativos a través de talleres con actores sectoriales y ofrece una mejor comprensión de los desafíos, oportunidades y brechas del país para avanzar hacia una infraestructura resiliente. El documento consta de tres secciones: las primeras dos ofrecen un análisis de los riesgos y vulnerabilidad de la infraestructura, y de las normativas, instituciones y mecanismos de gobernanza que la regulan. Sobre esta base, la tercera sección resume las principales brechas, oportunidades y prioridades para avanzar hacia una infraestructura más resiliente, y ofrece un plan de implementación.

Por su parte, para el año 2024, se había planificado ejecutar la acción estratégica N° 3.1.4. Fomentar la inversión privada y pública en medidas tendientes a la resiliencia de sistemas físicos, sociales y ambientales, asociada a la meta: *1 Mapa de caracterización de inversiones*

públicas y privadas destinadas a medidas estructurales tendientes a lograr la resiliencia de diversos sistemas, ha sido elaborado y se actualiza anualmente. Dicha meta, se encuentra situada bajo un centro de responsabilidad externo a SENAPRED, en específico bajo la responsabilidad del Ministerio de Hacienda. Al respecto, para el año en curso no se generaron avances para el logro de esta meta, motivo por el cual se deberán realizar medidas correctivas para el año 2025 que permitan revertir esta situación.

A continuación, se destacan las acciones y el trabajo desarrollado en mesas durante el año 2024 en el marco del Eje N° 3:

Mesa Resiliencia Local Energética

Instancia liderada por el Ministerio de Energía con participación de la Agencia de Sostenibilidad Energética y el SENAPRED. en el marco de esta mesa se busca desarrollar la Acción Estratégica N° 3.5.3. Incorporar el enfoque de RRD en estrategias sostenibles del recurso energético y en específico, el trabajo complementa la meta (finalizada) que hace referencia a *1 Instrumento que incorpore temáticas de resiliencia en la planificación estratégica energética de largo plazo.* Destacándose que, gracias al trabajo técnico interinstitucional, se realizó la actualización de la **Guía Metodológica para el Desarrollo de Estrategias Energéticas Locales** de la **Agencia de Sostenibilidad Energética**, incorporándose de manera explícita la resiliencia. El documento final está pendiente a ser publicado e implementado en comunas piloto, a través del programa Comuna Energética de la misma institución. Se planifica realizar un hito de lanzamiento del nuevo documento, en presencia de autoridades y junto a actores clave de las comunas parte del programa.

Mesa Patrimonio y GRD

La mesa liderada / coordinada por el Centro Nacional de Conservación y Restauración (CNCR), del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural (SERPAT), con la participación del Monumentos Nacionales, Centro Nacional de Sitios de Patrimonio Mundial, subdirecciones nacionales de Patrimonio Cultural Inmaterial y Pueblos Originarios y tribal afrodescendientes. Además del MINVU a través de Comisión de Estudios Habitacionales y Urbanos, el MOP a través del Departamento de Patrimonio de la Dirección de Arquitectura, SUBDERE, SENAPRED; ICOMOS Chile y la Universidad Técnica Federico Santa María.

En este marco, la mesa se aborda, a través de su trabajo, a la Acción Estratégica N° 3.1.2. Generar mecanismos de protección del patrimonio cultural presente en el territorio nacional. La cual tiene asociada 3 metas:

- *Meta al 2023: 1 Metodología para la evaluación de riesgo en el patrimonio cultural ha sido formulada para al menos una amenaza y una categoría patrimonial.* A noviembre del 2024, se ha avanzado hacia el desarrollo de una Metodología de priorización de obras de emergencia por parte del Consejo de Monumentos Nacionales - CMN con base en evaluación de riesgo simplificada que considera el nivel de daño como vulnerabilidad y 4 tipos de amenazas socio-naturales: amenaza sísmica; amenaza hidrometeorológica;

amenaza antrópica y riesgo de incendio. Al respecto cabe destacar el trabajo realizado en materia de Fichas de evaluación de riesgos de incendio para zonas típicas (ZT) o pintorescas, la cual se informa que se requiere afinar descripción de parámetros de riesgo de incendio para ser utilizados en una evaluación en ZT; y junto con ello, resta elaborar instructivo para utilización.

- *Meta al 2025: 1 Metodología para la evaluación directa de daños en patrimonio cultural producto de desastres ha sido elaborada/adaptada.* Por su parte, el Consejo de Monumentos Nacionales informa que se ha avanzado en el desarrollo de 2 fichas de evaluación de daños por sismo, una general y una detallada, en versión digital (survey123). El instructivo de llenado de la ficha general está listo y el de la ficha detallada está en proceso.
- *Meta al 2030: Metodología de lineamientos de protección, restauración, reforzamiento u otras medidas para reducir vulnerabilidad en bienes patrimoniales ha sido formulada a corto, mediano y largo plazo, vinculado a los tiempos de cada metodología planteada.* El trabajo desarrollado en este marco se organiza de la siguiente manera:
 - Centro Nacional de Sitios de Patrimonio Mundial, Sitio de Patrimonio Mundial Área Histórica de la ciudad puerto de Valparaíso
 - 1. Finalización del Plan de Gestión de Riesgos para el Sitio de Patrimonio Mundial.
 - 2. Diseño de cartillas con recomendaciones para la RRD frente a las amenazas evaluadas entre los residentes del Sitio de Patrimonio Mundial.
 - 3. Colaboración la Conferencia internacional “Resiliencia del patrimonio ante incendios en tiempos de cambio climático”, el lanzamiento de la “Guía de gestión del riesgo de incendios para el patrimonio cultural y natural” (proyecto HEF / Oficina UNESCO Santiago).
 - Sitio de Patrimonio Mundial Oficinas Salitreras Humberstone y Santa Laura:
 - Cartillas con orientaciones para la reducción de riesgo y reuniones de especialista en GRD en patrimonio con la Corporación Museo del salitre, Municipalidad de Pozo Almonte y el Cuerpo de Bomberos de Pozo Almonte (Subsidio Programa Social).
 - Sitio de Patrimonio Mundial Iglesias de Chiloé: tres asistencias Técnicas:
 - Plan Maestro y Restauración Nave lateral derecha Iglesia de Aldachildo,
 - Normalización eléctrica Iglesias de Quinchao y Vilupulli
 - Ejecución cartera de proyectos de conservación preventiva para el SPM ICH.
 - Centro Nacional de Conservación y Restauración:
 - Cartillas de cuidado de viviendas patrimoniales por residentes y propietarios: viviendas de adobe. Sin avance producto de falta de financiamiento.

Durante el año 2024, la Mesa realizó un diagnóstico preliminar de los problemas de funcionamiento que arroja los siguientes hallazgos. En primer lugar, si bien la Mesa muestra avances parciales en el logro de los productos estratégicos comprometidos. A la fecha

herramientas de uso interno que no proyectan impacto expreso fuera del marco en el cual se desarrollan. En este marco, se entiende que la GRD tiene un carácter altamente técnico y especializado, siendo muy restringido (y poco disponible) el número de profesionales en las instituciones que puedan apoyar la coordinación y aportar sus conocimientos fuera de su responsabilidad específica dentro de su ámbito laboral.

En consecuencia, requiere necesariamente fortalecer y darle una estructura formal a los aportes que puedan hacer especialistas e investigadores provenientes de ámbitos externos, en el desarrollo de las herramientas y metodologías validadas técnicamente y que aseguren un impacto más amplio y profundo. Junto con ello, hay una falta comunicación interna entre instituciones y unidades con respecto a desarrollos en este ámbito, no pudiendo visibilizarse ni potenciar el impacto dentro del marco institucional de la RRD.

El diseño de la nueva gobernanza público / especialista se propone avanzar para resolver estos déficits. En el futuro deberían generarse mecanismos para incorporar a la sociedad civil y también apoyar el rescate del conocimiento ancestral de los desastres a través de la participación de unidades del Serpat con competencia en patrimonio cultural inmaterial y pueblos originarios. Asimismo, ante la falta de financiamiento para la elaboración de cartillas para la mantención de patrimonio, se plantea un nuevo modelo de gobernanza de la Mesa de Patrimonio a partir de la conformación de una mesa de expertos que permitirá separar el trabajo institucional del técnico con distintas responsabilidades y un plan de trabajo continuo y ordenado.

Finalmente, en el marco de la mesa se aborda el trabajo asociado al desarrollo de una Metodología de valoración (pérdidas y recuperación) de bienes patrimoniales (asociado a Meta 2), la cual se enmarca en el Eje N° 5, Objetivo estratégico N° 5.1. Implementar metodologías para la evaluación y afectación, daños y pérdidas, directas e indirectas, producto de desastres y catástrofes, que apoyen a la institucionalidad en la toma de decisiones y planificación en base a información intersectorial de calidad, *Acción Estratégica N° 5.1.1 Diseñar y validar una metodología para la cuantificación de las pérdidas económicas causadas directamente por desastres en relación al Producto Interno Bruto (PIB).*

Se considera cumplida la metodología de valoración (pérdidas y recuperación) de bienes patrimoniales, pero formando parte de un proceso continuo, por lo que se informará prontamente sobre el mecanismo de implementación para proceder a reportes periódicos a la Plataforma de Sendai. Al respecto, cabe destacar que la metodología se encuentra concluida y durante el año 2024 se el SERPAT, a través del CNCR, desarrolló el Curso Línea de base para las bibliotecas, edificios patrimoniales y museos de Chile y estimación de los efectos en caso de desastre, realizado los días 24 y 26 de septiembre y 3 de octubre de 2024.

Mesa Estudios Riesgo IPTS

La mesa liderada por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo – MINVU, en específico por el departamento de Planificación y Normas Urbanas, DDU, da cuenta del trabajo desarrollado

durante el año 2024. En lo que respecta a la forma de trabajo colaborativo, se destaca como iniciativa la elaboración de la [Guía Metodológica para la Elaboración de Estudios de Riesgo de los Planes Reguladores del Nivel Comunal e Intercomunal](#)¹², para esta iniciativa se trabajó con todos los Organismo Técnico de Monitoreo de Amenazas (OTMA) asociados a las amenazas de origen natural y antrópico, así como con los equipos regionales de vivienda y urbanismo. En este marco, la Guía contribuye al logro de la meta asociada a la Acción Estratégica 3.4.1. Implementar la evaluación del riesgo de desastres en los Instrumentos de Planificación Territorial¹³.

- *Meta (desde el 2023 al 2030): El 100% de los Instrumentos de Planificación Territorial que inician su formulación al año 2023, aplican la metodología estandarizada de evaluación de riesgo instruida por MINVU.*

En este marco, mediante Circular DDU 510, se hace obligatoria la aplicación de la Guía Metodológica para la Elaboración de Estudios de Riesgo de los Planes Reguladores del Nivel Comunal e Intercomunal, para instrumentos que se elaboren o modifiquen en forma posterior al 20 noviembre 2024, posterior a dicha fecha se podrá contabilizar la cantidad de Instrumentos de Planificación Territorial que inicien su formulación aplicando la metodología estandarizada de evaluación de riesgo instruida por MINVU.

Complementariamente, se destaca una acción que contribuye al fortalecimiento del enfoque RRD en los IPT, que hace relación a la tramitación de una modificación a la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones cuyo objetivo es modificar las normas sobre áreas de riesgo actualmente contenidas, entre otras, en el artículo 2.1.17. por estimarse que la normativa actual ha mostrado ciertos problemas, que se han traducido en una inadecuada caracterización de las áreas de riesgo en los Instrumentos de Planificación Territorial. En términos resumidos se propone precisar la definición y contenidos del “Estudio de Riesgos”, con el objeto de fortalecer su análisis, explicitando sus componentes, tanto el estudio de las amenazas, así como la exposición y la vulnerabilidad de los territorios a planificar, todos los cuales están en la esencia de la secuencia metodológica para el correcto análisis prospectivo del riesgo. La propuesta del “Decreto de Riesgo” se sometió a consulta pública: inicio, 9 de agosto 2024 y término 30 de agosto 2024.

Eje 4: Proporcionar una Respuesta Eficiente y Eficaz

Este eje prioritario releva el espíritu plasmado en el quinto eje de la Política antecesora, reflejando la importancia de la eficiencia y eficacia del actuar en la fase de respuesta. Resulta relevante reconocer lo fundamental de la planificación y la coherencia que las fases tempranas de recuperación deben recoger como componentes de un proceso complejo, particular y dinámico que se inicia en la fase de preparación. Para que la respuesta cumpla con

¹² Circular DDU 510, Circular Ord. N°589 de 20 de noviembre del 2024.

¹³ Objetivo Estratégico: 3.4. Fortalecer el enfoque de RRD en instrumentos de planificación y ordenamiento, en sus diversas escalas territoriales.

estándares óptimos: adecuada, pertinente, oportuna y de calidad, se requiere a priori de un trabajo permanente coordinado, que permita el conocimiento y práctica de los diversos roles y responsabilidades, colectivos como también individuales, reconociendo igualmente las limitaciones de los distintos actores del Sistema.

Resultado esperado al 2030: Chile fortalecerá su capacidad de preparación a fin de dar una respuesta eficiente y eficaz ante desastres. En este marco, a continuación, se destacan los productos y avances del año 2024 asociados al Eje prioritario N° 4:

4.4.1. Levantar periódicamente capacidades disponibles para el Sistema.

- *Meta anual desde el 2022 al 2030: 100% de los organismos de respuesta, actualizan anualmente el levantamiento de capacidades desde el 2022.* En el marco de las acciones incluidas en la Estrategia para el Fortalecimiento de la Gestión en Incendios Forestales 2023 – 2024, el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta Ante Desastres remitió el Oficio N° 2510, del 10 de noviembre del 2023, para solicitar el ingreso y/o actualización de la información respecto de los recursos y capacidades de organismos participantes de la estrategia, a través del Sistema de Levantamiento de Capacidades administrado por SENAPRED, según la información remitida por parte de la Subdirección de Reducción del Riesgo de SENAPRED, para el año 2024 (con fecha de corte 15 de noviembre del 2024)¹⁴ no se ha logrado que el 100% de los organismos de respuesta actualicen el levantamiento de capacidades: el 54% de las instituciones priorizadas¹⁵ en la estrategia de incendios forestales a nivel regional ha actualizado sus capacidades en a lo menos una región, y el 31% ha realizado la correspondiente actualización en el nivel nacional.

4.4.2. Diseñar e implementar actividades de entrenamiento de capacidades individuales y comunitarias, según contexto.

- *Meta anual al 2030: Al menos 20 ejercicios de entrenamiento de capacidades para la RRD se realizan en el país, con distintos actores y en los diversos niveles territoriales.* Para este periodo se realizó un levantamiento de los ejercicios de entrenamiento de capacidades para los años 2023 y 2024, focalizando la consulta en aquellas instituciones públicas que forman parte del COGRID Nacional de manera permanente. Para estos efectos, se remitió el Oficio N° 3166/SENAPRED, del 07 de noviembre del 2024, Consulta respecto al entrenamiento de capacidades del SINAPRED, compromiso de Plan Estratégico Nacional para la Reducción del Riesgo de Desastres (2020-2030). Para el año 2023, considerando los ejercicios planificados por SENAPRED, se registra un total de 40 simulacros y

¹⁴ De acuerdo con la información que pudo ser obtenida por el Departamento de Gestión Institucional al 15 de noviembre del 2024, se tiene que no existe información disponible para las regiones de: Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Atacama, Valparaíso, O'Higgins, Maule, Ñuble, Los Lagos y Magallanes. Para más información, revisar archivo "Levantamiento de Capacidades 2024", en la misma ruta señalada anteriormente.

¹⁵ 1. Ministerio de Salud; 2. Ministerio de Obras Públicas; 3. Carabineros de Chile; 4. Policía de Investigaciones (PDI); 5. Estado Mayor Conjunto (EMCO); 6. Corporación Chilena de la Madera (CORMA); 7. Corporación Nacional Forestal (CONAF); 8. Superintendencia de Servicios Sanitarios (SISS); 9. Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC); 10. Junta Nacional de Bomberos de Chile.

simulaciones, para el año 2024 esta cifra asciende hasta 67 ejercicios de entrenamiento. Para ambos casos las metas se dan por cumplidas.

A continuación, se detalla el trabajo desarrollado en contexto de mesas:

Mesa de Telecomunicaciones

La mesa liderada por la Subdirección de Gestión de Emergencias del SENAPRED, desarrolla su trabajo colaborativo, Ministerio del Interior, la Subsecretaría de Telecomunicaciones (SUBTEL), el Ministerio de Defensa y Organismos Técnicos y de Respuesta. Su trabajo se vincula con la Acción Estratégica N° 4.1.1. Desarrollar o robustecer los sistemas de monitoreo y alerta temprana multi amenazas que garanticen información oportuna y accesible, asociado a 2 metas del PENRDD 2020 - 2030:

- *Meta al 2025: Al menos 1 canal de difusión del Sistema de Alerta de Emergencia ha sido ampliado al 2026.* Para el logro de esta meta se ha ejecutado el Proyecto SAE 2, el cual considera actualizar la plataforma de mensaje del SAE¹⁶ y aumentar las capacidades de canales como son la TV y Radio entre otros. A la fecha este proyecto se encuentra en el análisis de propuestas de la licitación pública 758-67- LR24, por parte del equipo evaluador que lo componen profesionales del CSIRT del Ministerio del Interior, SUBTEL y SENAPRED (UAT, DID, TIC, Abastecimientos y Jurídico).
En este marco, la adjudicación de la nueva plataforma del SAE 2, busca mantener y aumentar los canales de difusión.
- *Meta al 2023: Al menos 1 nueva zona del país se ha implementado una ampliación de la cobertura del Sistema de Alerta Temprana al 2024.*
- Proyecto IP438 Sirena de Tsunami, el cual considera la implementación y explotación por 20 años de aproximadamente 1000 sirenas de borde costero desplegado a nivel nacional para riesgo de Tsunami, ampliando la capacidad de actual de las apps 100 sirenas. A la fecha este proyecto, se encuentra en la revisión de las bases de licitación final, en el cual participaron el Departamento Concesiones MOP y SENAPRED (UAT, DID, TIC, Abastecimientos y Jurídico).
- Licitación del Proyecto IP438, Sirena de Tsunami PAIS, para aumentar la cobertura de alerta vía sirenas de borde costero. Bases terminadas, luego de últimas reuniones con MOP, para iniciar proceso de licitación en diciembre.

La acción estratégica 4.1.3. Desarrollar y actualizar sistemas que permitan comunicación robusta en fase de respuesta, bajo un estándar común y conocido.

- *Meta al 2030: 1 Red de Telecomunicaciones de Misión Crítica de Emergencia, ha sido diseñada*
Durante el año, se ha avanzado en un levantamiento de Infraestructura Crítica del SINAPRED para análisis de SUBTEL (oficio 8349; 8325 de SUBTEL) y Oficios (1642; 2017; 781), para luego definir los lineamientos técnicos y frecuencias para el diseño de la red de

¹⁶ Sistema de Alerta de Emergencia (SAE).

telecomunicaciones de Misión Crítica de Emergencia, según lo indicado en la Ley 21.364. A la fecha DR Magallanes y Metropolitana han renovado sus sistemas de telecomunicaciones con estándares actuales.

Mesa de Ayuda Humanitaria y Voluntariado

Liderada por el Departamento de Gestión Intersectorial del SENAPRED, la mesa desarrolla un trabajo colaborativo con 15¹⁷ instituciones públicas, organismos de la sociedad civil con mandato humanitario y el Sistema de Naciones Unidas. La mesa tiene asociada 2 metas del PENRRD, vinculadas con la Acción Estratégica N° 4.2.1. Generar instancias y espacios de colaboración y coordinación con los actores del territorio que participan de los procesos de respuesta.

- *Meta anual al 2030: 1 Encuentro entre las redes de ayuda humanitaria, voluntariado y ONEMI, se ha efectuado anualmente desde el 2020.* La Red de Ayuda Humanitaria y Voluntariado realizó su encuentro anual, organizando panel de diálogo “Arquitectura humanitaria y niveles de respuesta en Chile”. Participaron en esta instancia Max Bonnel, jefe de la Oficina de la Coordinadora Residente en Chile (OCR); Roberto Muñoz, Director Regional de SENAPRED Atacama; Sergio Valenzuela, Encargado de la Unidad de Protección Civil y Emergencia de la Municipalidad de Tomé; Pía Ibarra, Coordinadora de Voluntariado y Participación Ciudadana del INJUV; y Pamela Sandoval, Directora de Movidos por Chile; y, en la moderación, Luis Doñas, Encargado de Asuntos Internacionales de SENAPRED. Puede encontrar más información en el [Boletín N°2 de la Plataforma Nacional para la RRD](#)
- *Meta al 2020: 1 Instrumento de planificación para la coordinación de la asistencia humanitaria, que considere articulación territorial, se ha formalizado.* Para el desarrollo de esta meta se ha formulado un Plan de Trabajo 2024 – 2025, el cual incorpora contar con un Catastro de la Red de Ayuda Humanitaria y Voluntariado (RAHyV) y un borrador del Procedimiento de Coordinación de la RAHV a fines de 2024. En este marco, la propuesta de Procedimiento indicado busca identificar puntos focales, permitir un seguimiento territorial, considerar el Sistema de Cluster y potenciar la vinculación con Direcciones Regionales de SENAPRED ante un despliegue de organizaciones con mandato humanitario. Se espera recoger observaciones del borrador de Plan de Trabajo desde las organizaciones durante diciembre, para avanzar en su formalización.

¹⁷ ADRA Chile, Caritas Chile, Cruz Roja Chilena, Desafío Levantemos Chile, Hogar de Cristo, INJUV, Ministerio de Desarrollo Social y Familia, Movidos X Chile, Naciones Unidas, ONAR, Red de Alimentos, Techo, UNICEF, USAID – BHA, World Vision.

Mesa de Trabajo en Género y Gestión del Riesgo

La mesa se encuentra liderada por el Departamento de Análisis y Comprensión del Riesgo de SENAPRED, en particular por la Unidad de Género y Temáticas Transversales, a cargo de Nancy Bravo Rojas. La mesa tiene asociada la siguiente meta:

- *Meta al 2020: 1 instrumento que guíe la incorporación de temáticas transversales en la formulación e implementación de instrumentos de planificación en GRD.* Esta meta es parte de la Acción Estratégica 4.2.2: *Relevar las temáticas transversales en el diseño e implementación de planes de emergencia, en todos los niveles*, que, a su vez, pertenece al Objetivo Estratégico 4.2: *Asegurar que las acciones de las fases de respuesta incorporen en su diseño e implementación la participación ciudadana y los estándares humanitarios.* Esta meta se cumplió el año 2024, a través de la publicación del documento “Guía Metodológica para la transversalización de género en los instrumentos de planificación para la Gestión del Riesgo de Desastres”, cuyo lanzamiento fue realizado el 27 de junio del 2024. El documento se encuentra disponible en el siguiente enlace: [Guía Metodológica para la Transversalización de Género en los Instrumentos para la Gestión del Riesgo de Desastres](#)

Mesa de Gestión de Cadáveres¹⁸

Liderada por el Servicio Médico Legal y con participación del Ministerio Público, el Ministerio de Justicia y DDHH y SENAPRED, el trabajo de la Mesa de Gestión de Cadáveres se asocia a la Acción Estratégica N° 4.5.2. Crear/ actualizar protocolos de actuación/coordinación entre organismos de respuesta y de intervención:

- *Meta al 2023: 1 Plan integral intersectorial para escenarios de fatalidades masivas, ha sido elaborado.*

En el levantamiento de junio del 2024, la coordinación la mesa dio cuenta y destacó las principales líneas de trabajo:

1. *Comprender el Riesgo de Desastres:* Contar con herramientas sectoriales y territoriales para la toma de decisiones considerando escenarios de riesgo de desastres. lo anterior con el objetivo de aumentar la cantidad de funcionarios ADP de primer y segundo nivel jerárquico, además de funcionarios que atienden público y con funciones inherentes al despliegue para la gestión de cadáveres que deban capacitarse y entrenarse en competencias para la GRD. Al respecto, se informa que se ha difundido el rol en emergencias en niveles directivos y operacionales y se ha decidido conformar y establecer una mesa intersectorial para la Gestión de Cadáveres. En este contexto, se informa que se han capacitado a 113 funcionarios a través de la plataforma de Academia SENAPRED en 3 cursos, los que han sido formalizados con la resolución 863/2024 del SML, los siguientes cursos: a) Curso Gestión del Riesgo de Desastres; b) Introducción al SCI; c) Introducción al Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SINAPRED)

¹⁸ Previamente Mesa de Fatalidades Masivas.

2. Fortalecer la gobernanza de la gestión del riesgo de desastres: Fortalecer la cooperación del intersector en materias de GRD en relación con la Gestión de Cadáveres, lo anterior con el objetivo de determinar la cantidad de nuevas normas vinculantes para la GRD y determinar el número de instrumentos de coordinación aprobados. Para estos efectos, la coordinación informó que se ha establecido por parte de Ministerio de Justicia no actualizar el Plan de Emergencia Sectorial en el contexto de la PNRRD, al menos hasta lograr un avance significativo en el Plan Intersectorial Gestión de Cadáveres. En esta línea de gestión, se informa que se ha establecido que para la RRD y la GRD el SML cuente con el establecimiento de un Comité para la Gestión del Riesgo de Desastres, dejando sin efecto al Comité de Manejo de Desastres (CMD) para la RRD y sin efecto al Comité de Operaciones de Emergencias (COE) para la Fase de Respuesta. Actualmente el COGRID - SML se encuentra en espera de resolución.
3. Proporcionar una respuesta eficiente y eficaz: Generar instancias y espacios de colaboración y coordinación con los actores del territorio que participan de los procesos de respuesta. En el marco de esta línea de trabajo se establecieron 3 objetivos: 1) Determinar el número de encuentros efectuados entre las redes de ayuda humanitaria, voluntariado y SENAPRED; 2) Determinar documentos elaborados con criterios y estándares operacionales mínimos para la actuación coordinada de los organismos de respuesta, y 3) Desarrollar plan intersectorial para escenarios con múltiples fallecidos, donde sea necesario ejecutar la Gestión de Cadáveres. En este respecto, se ha establecido el 2do semestre de 2024 un proceso de levantamiento de capacidades de respuesta dividido por regiones, vinculado esto a compromisos de Alta Dirección Pública del SML. Finalmente, se informa que se está en proceso de validar y consolidar objetivo general y específicos del Plan Intersectorial para la Gestión de Cadáveres. Se han efectuado 3 encuentros en el 2024 para ordenar trabajos previos y conformar una estructura realista de las capacidades e intenciones de trabajar en conjunto. Complementariamente, se ha solicitado adecuar nombre de la "Mesa de Fatalidades Masivas" a "Mesa Gestión de Cadáveres"

Eje 5: Fomentar una Recuperación Sostenible

Este eje prioritario apunta a considerar tempranamente la fase de recuperación, concibiendo medidas y acciones que apunten a la sostenibilidad de éstas, respetando los principios de la asistencia humanitaria en todas las acciones de mediano y largo plazo que se generen para superar la emergencia. En la medida que este proceso sea participativo e informado, la comunidad generará un mayor sentido de identidad y pertenencia con su entorno y mayor confianza en sus autoridades. Así también, se hace necesario el contar con estándares que permitan un actuar coordinado, facilitar la planificación y focalizar medidas estratégicas y operativas que comprendan que la recuperación de los territorios es una oportunidad para nuevos desarrollos, articular los esfuerzos de los distintos organismos que intervienen, y por

último aprender de las experiencias para incorporarlas en las actualizaciones a las que se sometan permanentemente los diversos instrumentos de gestión del riesgo de desastres. En resumen, este eje apunta a impulsar procesos, mecanismos y procedimientos que aseguren que tras la ocurrencia de un desastre se logren transformar las condiciones de riesgo preexistentes en condiciones de sostenibilidad y resiliencia, es decir, que durante la recuperación se avance conscientemente en la RRD para alcanzar un desarrollo sostenible.

Resultado esperado al 2030: Chile promoverá la RRD en sus procesos de recuperación integrales como estrategia para la sostenibilidad del desarrollo nacional.

Durante el año 2024, los principales productos que se han gestionado bajo este eje se estructuran en los siguientes Objetivos Estratégicos (OE):

Mesa Medios y Modos de Vida

Liderada por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, a través de la División Empresas de Menor Tamaño, Subsecretaría de Economía y EMT, la mesa busca Acción Estratégica 5.3.1. Generar estrategias para lograr la sostenibilidad de los medios/modos de vida en el territorio nacional post desastre, acción que se asocia a dos metas:

- *Meta al 2021: Informe diagnóstico de la situación post desastre de medios/modos de vida afectados o destruidos en emergencias en los últimos 10 años, ha sido elaborado intersectorialmente.* El diagnóstico se encuentra elaborado, no ha sido oficializado. En este marco, se indica que para el año 2024 la mesa no ha formulado objetivos de trabajo con relación a esta meta del PENRRD.
- *Meta al 2022: Estrategia de resiliencia focalizada en sectores productivos relevantes para la reactivación económica, que considere la calificación socioeconómica vulnerable, ha sido diseñada.* No iniciado.

Mesa de Economía Circular y gestión sostenible del riesgo de desastres

Coordinada por la Oficina Implementación legislativa y economía circular del Ministerio Medio Ambiente, la mesa desarrolla su gestión en el marco del Objetivo Estratégico N° 5.3. Considerar criterios medio ambiental, social y económicamente sostenibles para las fases de respuesta y recuperación, maximizando las oportunidades de generar escenarios de riesgo integrando el enfoque de sostenibilidad, en específico dentro de la Acción Estratégica N° 5.3.2. Generar estrategias para el manejo sostenible de residuos derivados de la respuesta a emergencia.

En este contexto, y en el marco de la consulta de junio, la coordinación de la mesa ha informado que para el año 2024 se ha planificado:

- La realización de una guía básica titulada: “Una mirada a la gestión del riesgo de desastres desde la economía circular: perspectivas, prácticas y un enfoque integral hacia la sostenibilidad”, documento con contenidos introductorios que serán base para un documento más extenso a ser desarrollado a posteriori. Se espera tener un borrador de la propuesta a fines de diciembre. La guía tiene por objetivo posicionar las temáticas y

entregar lineamientos y recomendaciones para su abordaje en instrumentos estratégicos y operativos de política pública.

- Complementariamente, se acordó con MDS la inclusión de contenidos sobre gestión de residuos en desastres en la capacitación anual que dicha institución ejecuta a municipios. los contenidos deberían ser elaborados por la mesa en sinergia con el desarrollo de los instrumentos guía.
- Se desarrolló una propuesta de ficha de aplicación municipal para levantar requerimientos presupuestarios para la gestión de residuos en momentos de desastre o catástrofe. El instrumento requiere pilotaje a nivel municipal, y mejora en diseño, previo a su validación por los servicios vinculados y definición de ajustes y procedimientos para su implementación.
- Se realizó gestiones con MOP para que se incluya en Plan de cambio climático medidas asociadas a la gestión de residuos en momentos de desastre o catástrofe.
- Se acordó la participación de SENAPRED en proyecto GEF liderado por MMA, el que contemplará el enfoque de gestión de residuos post desastres y aplicación de conceptos de resiliencia y circularidad en la GRD en algunas de sus acciones; la iniciativa se encuentra en etapa de diseño y postulación a financiación.

En este contexto, la mesa se estableció los siguientes objetivos de trabajo para el año 2024:

- Posicionar la relevancia de un enfoque de gestión ambientalmente sostenible de los residuos en momentos de desastre o catástrofe, en los servicios participantes de la mesa y en otros con los que se vinculen las acciones específicas a desarrollar, para materializar dicho objetivo:
 - Tanto MMA como SENAPRED han destinado horas humanas al trabajo de la mesa e instrumento guía, la que se encuentra en desarrollo
 - Se ha posicionado el tema en MOP (DGOP).
 - Se ha sensibilizado a unidad encargada de la capacitación a municipios en MDS sobre la pertinencia y relevancia de capacitar a las unidades municipales para la detección de situaciones con residuos en momentos de desastre y catástrofe.
 - Se ha desarrollado a modo exploratorio, un instrumento ficha para levantar requerimientos en los municipios para una gestión de residuos en momentos de desastre o catástrofe.
- Posicionar la relevancia de un enfoque de economía circular para el logro de resiliencia del entorno construido y en el ciclo de la GRD a través de un instrumento guía.
 - Se ha sensibilizado a las jefaturas en las unidades participantes de la mesa con la relevancia y pertinencia de asociar conceptos de resiliencia y economía circular como estrategia para lograr objetivos y compromisos internacionales de sostenibilidad y referidos a la GRD inscritos en la agenda 2030, NDC y marco de Sendai.
 - Se encuentra en desarrollo una primera guía introductoria y se ha planificado el desarrollo de una segunda guía.

- Gestionar vínculos intersectoriales o interinstitucionales que permitan incluir los temas de la mesa en otros servicios públicos o gestionar financiamiento para posicionar las temáticas abordadas.
 - MOP ha adoptado el enfoque de la mesa para desarrollarlo en instrumento de planificación estratégica derivado de la ley de cambio climático, Plan de adaptación al cambio climático: mejorar la gestión de residuos post desastre.
 - Se ha incluido el enfoque desarrollado por la mesa en proyecto GEF que presenta MMA como mandante.

Otras instancias de articulación al alero de la Plataforma Nacional

Instancia de Coordinación Sector Sanitario

Coordinada por la División de Fiscalización de la Superintendencia de Servicios Sanitarios, en el levantamiento del mes de junio, se informa que sector Sanitario desarrolla gestiones vinculadas con las siguientes Acciones Estratégicas y metas respectivas:

- 2.2.3. Incorporar criterios de gestión del riesgo de desastres en la labor fiscalizadora y sancionatoria de los órganos del estado afines.
 - *Meta al 2025: El 75% de los órganos con facultad fiscalizadora y sancionatoria afines del gobierno central han incorporado criterios de GRD o RRD*
 - Se han incorporado criterios de gestión de riesgo de desastres y reducción de riesgo de desastres teniendo como base al Plan Estratégico Nacional para la Reducción del Riesgo de Desastres en el sector sanitario 2020-2030 y la creación de la Unidad de Gestión de Riesgo de Desastres en la Superintendencia de Servicios Sanitarios.
- 3.1.1 Implementar medidas estructurales para reducir la vulnerabilidad física de edificaciones e infraestructura críticas
 - *Meta al 2023: 1 diagnóstico ha sido realizado por el sector de infraestructura críticas construidas al 2015*

El avance de esta meta se integra con el Plan Estratégico Nacional para la Reducción del Riesgo de Desastres en el sector sanitario 2020-2030 a través de la acción 3.1.1 Implementar medidas estructurales para reducir la vulnerabilidad física de infraestructura sanitaria crítica y/o estratégica, acción 3.1.2 Aumentar la inversión privada y en medidas tendientes a la resiliencia de sistemas físicos, sociales y ambientales, acción 3.2.1 Definir metodología de análisis de riesgos para infraestructura sanitaria existente, que considere el análisis de amenazas, vulnerabilidades y capacidad de recuperación estimada.

Se han desarrollado obras de gran envergadura que han tenido que ser tarifadas, por ejemplo, conexión embalse Conchi en Calama, reversibilidad Los Aromos – Concón, estanques de Pirque en Gran Santiago, entre otras obras desarrolladas por el sector, sin embargo, éstas se han implementado de manera reactiva dado el modelo de regulación y financiamiento en Chile. No obstante, y para complementar las alternativas de desarrollo, partiendo por la etapa de producción de agua

potable, se está trabajando el objetivo 4.1 Avance en la gestión de los compromisos de las concesionarias de servicios sanitarios respecto de obras y acciones para reducir los riesgos de interrupciones masivas y prolongadas del suministro de agua potable en el actual convenio de alta dirección pública del superintendente.

- 3.2.1. Garantizar la continuidad operacional de servicios básicos/críticos.
 - *Meta al 2023: 1 Instrucción para que cada sector que preste servicios críticos/básicos implemente en los proveedores de servicios, la incorporación de planes de continuidad operacional.*

La meta de la incorporación de planes de continuidad operacional se aborda bajo la acción estratégica 3.2.5 del Plan Estratégico Nacional para la Reducción del Riesgo de Desastres en el sector sanitario 2020-2030 : Implementar por parte de las empresas sanitarias un estándar mínimo de planes de continuidad operacional, que sea fiscalizable. Actualmente se difundió una guía metodológica: Formulación de estrategia de continuidad operacional para servicios de agua potable y saneamiento, la cual sienta las bases para trabajar en una instrucción futura.
- 4.2.3 Fortalecer las acciones de respuesta considerando los estándares humanitarios internacionales vigentes y atinentes a la realidad nacional.
 - *Meta al 2021: Documento de recomendaciones para la capacitación y difusión de estándares humanitarios, ha sido elaborado.*
- 4.5.1 Implementar los estándares nacionales para la respuesta a emergencia en los instrumentos atinentes para la actuación en fase de respuesta.
 - *Meta al 2022: 50% de actividades definidas en los estándares nacionales para la respuesta a emergencia han sido implementadas en los instrumentos atinentes.*

Respecto a las metas asociadas a las AE, la coordinación de la mesa indica que en la gestión de emergencias del sector sanitario se han considerado los estándares humanitarios para la gestión de emergencia de desastre, al momento de abordar la respuesta eficiente y eficaz frente a eventos que afecten al sector sanitario. Específicamente en la acción 4.4.1 Levantar periódicamente capacidades disponibles para el Sistema, que se ha materializado a través de requerimientos semestrales de información relacionada con los protocolos de planes de emergencia, que deben aplicar las empresas sanitarias, y que tienen como base los Estándares nacionales para la respuesta a emergencias en Chile, los que se basan en las recomendaciones internacionales (Proyecto Esfera)

Para el 2024, estructuralmente se está trabajando en lograr compromisos de obras y acciones para reducir los riesgos de los servicios de agua potable que generan interrupciones masivas y prolongadas del suministro y para mejorar el estándar y desempeño de los planes de respuesta

frente a este tipo de emergencias, a través del convenio de alta dirección pública del superintendente.

Otro eje estructural que se está abordando a través del convenio de alta dirección pública del jefe de la división de fiscalización corresponde a la Mejora del proceso de fiscalización de respuesta ante desastres a través de un sistema para la comunicación fluida de la información sobre la emergencia y gestión de la crisis. Por otro lado, se mantiene el proceso de continuidad y mejora continua al trabajo operacional con los planes preventivos sectoriales, el protocolo de respuesta ante desastres y difusión del plan de continuidad operacional.

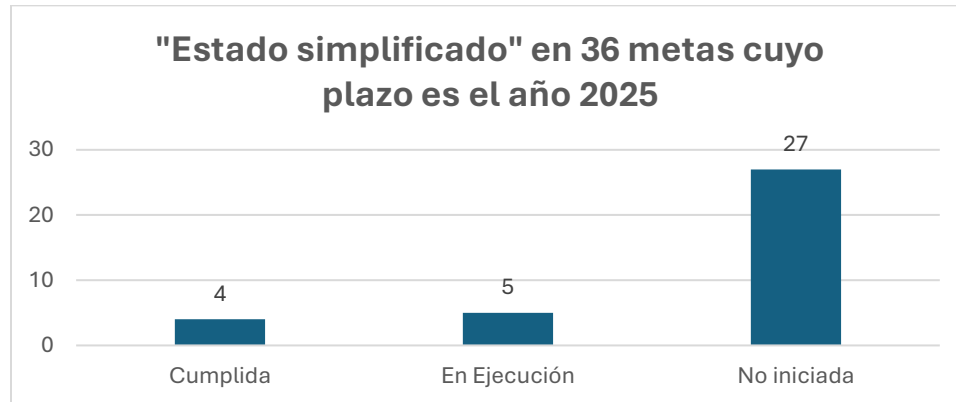
Con respecto al estado de avance a junio del 2024, ya se han licitado y adjudicado los estudios señalados en el párrafo anterior: “Mejoramiento del proceso de fiscalización de respuesta ante desastres a través de un sistema para la comunicación fluida de la información sobre la emergencia y gestión de la crisis” y el estudio tendiente a elaborar un “Plan estratégico para gestión de datos en situaciones de emergencia y desastres”. Una estrategia bien definida ayudará a garantizar que el sistema cumpla con las necesidades de la SISS y sea eficaz en el cumplimiento de sus objetivos, ambas iniciativas con un horizonte de desarrollo a tres años.

En lo que respecta a aspectos operacionales, a junio se han actualizado los recursos informados en el protocolo de respuesta ante desastre, se difunde la guía metodológica para la formulación de estrategia de continuidad para servicios de agua potable y saneamiento, de instruyó la ejecución del plan preventivo de invierno del sector de agua y saneamiento y se ha instruido según necesidad ante amenaza meteorológica la toma de acciones preventivas para mantener la continuidad de servicio. Además, ya se dispone en el sector de Guías Metodológica para elaborar los planes anuales de Incendio forestales, Plan de Invierno y Precipitaciones estivales.

Desafíos 2025 en la implementación del PENRRD 2020-2030

El año 2025 trae grandes desafíos para la implementación del PENRRD 2020 – 2030. El número de metas que, según la planificación, corresponden al presente año asciende a 36.

Gráfico 10: "Estado simplificado" en 36 metas cuyo plazo es el año 2025



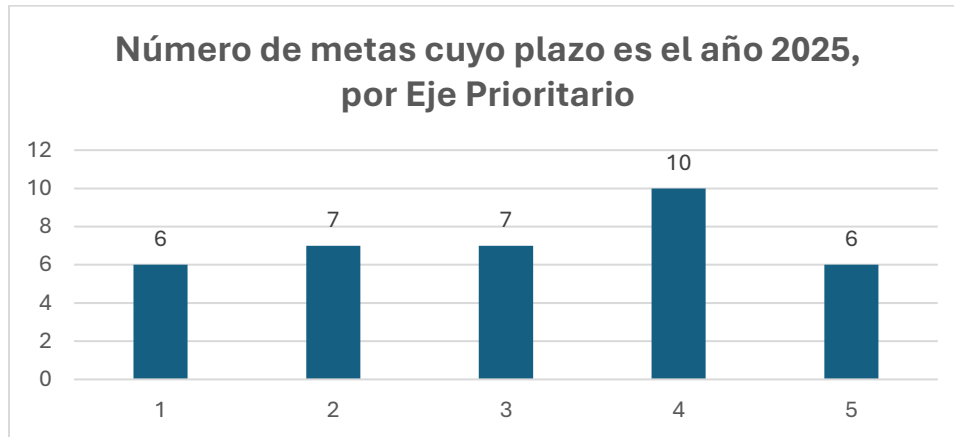
Fuente: Elaboración propia, Departamento de Gestión Intersectorial, SENAPRED

Se puede observar que, de las 36 metas cuyo plazo de realización corresponde al año 2025, 4 de ellas se encuentran Cumplidas (11,1%), 5 están En ejecución (13,9%) y 27 metas aún no inician su implementación (75%). Es decir, para el año 2025 restan 32 metas que finalizar, que equivalen al 88,9% de las metas totales contempladas para dicho año.

Se valora positivamente que, con fecha 31 de diciembre del 2024, 9 metas (un 25% de las que tienen por fecha de cumplimiento el año 2025) se encuentren o Cumplidas o En ejecución, pues es uno de los años con mayor exigencia del PENRRD 2020 – 2030

Ahora bien, también es posible realizar la desagregación de las 36 metas asociadas al 2025 según el Eje prioritario de la Política Nacional para la RRD al cual correspondan.

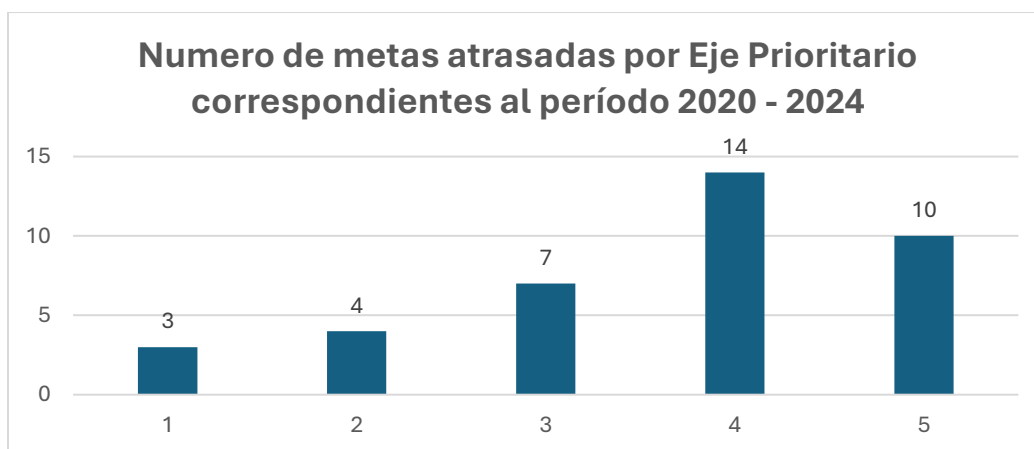
Gráfico 11: Número de metas cuyo plazo es el año 2025, por Eje Prioritario



Fuente: Elaboración propia, Departamento de Gestión Intersectorial, SENAPRED

Este análisis muestra que en cada uno de los Ejes prioritarios existe una cantidad importante de metas asociadas. En efecto, los Ejes 1 y 5, poseen 6 metas cuyo plazo corresponde al año 2025 -la menor cantidad por Eje-, que equivalen a un 16,7% en cada Eje. Luego siguen, con 7 metas cada uno (19,4%), los Ejes 2 y 3, y, finalmente, el Eje 4 es el que posee una mayor cantidad de metas cuya fecha de finalización es el año 2025, con 10 (un 27,8% de las metas estipuladas para el presente año). Esta distribución de las metas da cuenta del avance transversal que requiere el PENRRD 2020 – 2030 el año 2025.

Gráfico 12: Número de metas atrasadas por Eje Prioritario correspondientes al período 2020 - 2024



Fuente: Elaboración propia, Departamento de Gestión Intersectorial, SENAPRED

En primer lugar, se definen como Metas atrasadas aquellas que se encuentran En ejecución o No iniciadas, pero fuera del plazo que se suponía para ellas de acuerdo con la planificación incorporada en el PENRRD 2020 – 2030. Es decir, son las metas que su plazo se ubicaba entre los años 2020 y 2024, que quedaron sin ser finalizadas y que pueden ser incorporadas en la

planificación¹⁹. Del mismo modo, no se consideran en las Metas atrasadas todas las que poseen plazo de finalización del 2025 en adelante, pues estas se encuentran dentro del período estipulado para su desarrollo.

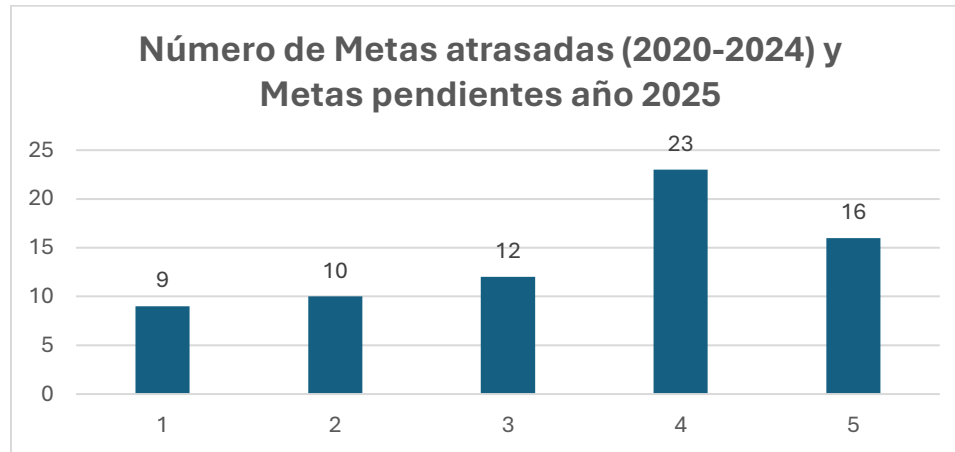
Bajo el rótulo de “Metas atrasadas” se encuentran 38 metas, distribuidas según cómo se aprecia en el gráfico anterior: 3 metas del Eje 1 (7,9%), 4 metas del Eje 2 (10,5%), 7 metas del Eje 3 (18,4%), 14 metas del Eje 4 (36,8%) y 10 metas del Eje 5 (26,3%). Es importante notar que existe una concentración de Metas atrasadas entre el Eje 4 y el Eje 5, que están relacionados con la fase de Respuesta y Recuperación del ciclo del riesgo de desastres, agrupando un 63,1% de las Metas atrasadas. Esto es coherente con lo interpretado en el gráfico que realizaba una comparación del avance del Plan por Eje prioritario, siendo los Ejes 4 y 5 los que mostraban un menor avance con respecto a lo planificado. En definitiva, la planificación 2025 exige una especial atención con respecto a ambos Ejes prioritarios, pues la mayor parte de las brechas de cumplimiento se explican al observar lo que sucede con las metas asociadas a estos Ejes.

Pues bien, en los desafíos 2025 se han indicado dos tipos de metas: las metas por realizar durante el año 2025 -36 planificadas en el Plan, 32 de ellas por finalizarse-, y las Metas atrasadas, asociadas al período 2020 – 2024, que ascienden a 38. Esto significa que el desarrollo del PENRRD 2020 – 2030 y las estrategias que se puedan implementar para cerrar sus brechas de cumplimiento, deben considerar estas dos dimensiones para llevar adelante una orientación que permita ir cerrando el déficit de cumplimiento del Plan.

En ese sentido, es pertinente realizar un análisis que considere ambas dimensiones planteadas de forma agregada, para observar de modo amplio y general cuáles son los desafíos de implementación que presenta el PENRRD 2020 – 2030. El siguiente gráfico resulta de la sumatoria de las Metas atrasadas (38) y de las Metas pendientes para el 2025 (32), considerando 70 metas a incluirse en la planificación del año 2025.

¹⁹ De este conteo se excluyen las metas Por evaluar, en tanto su realización está supeditada a los resultados de la Evaluación de la Política Nacional para la Reducción del Riesgo de Desastres, que establecerá, según cada caso, si la meta es susceptible de ser modificada o si se elimina del PENRRD 2020-2030. Tampoco se consideran las No cumplidas, pues su carácter anual hace imposible incorporarlas a una planificación, en tanto su fecha de realización posible ya expiró.

Gráfico 13: Número de Metas atrasadas (2020-2024) y Metas pendientes año 2025



Fuente: Elaboración propia, Departamento de Gestión Intersectorial, SENAPRED

Para el Eje 1 se aprecia la realización de 9 metas (12,8%), para el Eje 2 10 metas (14,3%), para el Eje 3 12 metas (17,1%), para el Eje 4 se visualizan 23 metas (32,9%) y el Eje 5 tiene asociadas 16 metas (22,9%). Lógicamente, la tendencia que muestra una concentración de metas por realizarse que son parte del Eje 4 y del Eje 5 se repite, agrupando entre ambos Ejes prioritarios un 55,8% de las metas a incorporarse en la planificación 2025. Esto implica una especial atención en cuanto al desarrollo de las metas asociadas a estos Ejes, pues su avance puede contribuir de forma significativa a la disminución del déficit de cumplimiento del PENRRD 2020 – 2030.

Ahora bien, la realización de 70 metas en un año es un objetivo extremadamente ambicioso, que supera la capacidad de gestión que se ha tenido históricamente para avanzar en el PENRRD 2020 – 2030. En ese sentido, durante el año 2025 se espera desarrollar una planificación que permita ir avanzando en las Metas atrasadas, mientras se apunta a contar con un alto porcentaje de cumplimiento de las metas cuyo plazo es el 2025.